

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2012.-**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veinte de diciembre del año dos mil doce, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D<sup>a</sup>. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D<sup>a</sup>. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D<sup>a</sup>. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D<sup>a</sup>. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D<sup>a</sup>. Eva María García Baquero Delgado y D. José María Corredera Romero, del PP; D<sup>a</sup>. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D<sup>a</sup>. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de 29 de noviembre del 2012.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto N° 2260/2012, de 26 de noviembre.- De resolución de expediente n° 02/2011 de responsabilidad patrimonial del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río, a instancias de D<sup>a</sup> Misericordia López Rebollo.

Decreto N° 2261/2012, de 26 de noviembre.- De contratación laboral temporal de 2 plazas de Oficial Albañil y 9 plazas de Peón de Actividades, del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto N° 2262/2012, de 26 de noviembre.- Reconocimiento de obligaciones n° 60/2012.

Decreto N° 2263/2012, de 26 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Luis Ruiz de la Cruz.

Decreto Nº 2264/2012, de 27 de noviembre.- De corrección de error material en el Decreto nº 2177/2012, de 7 de noviembre.

Decreto Nº 2265/2012, de 27 de noviembre.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos a D<sup>a</sup> Inmaculada Caballero León.

Decreto Nº 2266/2012, de 27 de noviembre.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Juan Francisco Jiménez Melero.

Decreto Nº 2267/2012, de 27 de noviembre.- Requerimiento para el desalojo y entrega de la vivienda de la C/ Amor de Dios, 39-2-izquierda.

Decreto Nº 2268/2012, de 27 de noviembre.- Dando de baja reserva exclusiva de aparcamiento para minusválido para el vehículo matrícula 1935-CCF, solicitada por D<sup>a</sup> Belén Millán Angulo.

Decreto Nº 2269/2012, de 27 de noviembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Abderrammane Khalloki por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 2270/2012, de 27 de noviembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Rubén Muñoz Cabeza por infracción a la Ordenanza municipal de instalación y uso de terrazas y veladores.

Decreto Nº 2271/2012, de 27 de noviembre.- De resolución del expediente de protección de la legalidad urbanística por actuación sin licencia en la finca registral 19.532 de Palma del Río.

Decreto Nº 2272/2012, de 27 de noviembre.- De resolución del expediente sancionador por actuación sin licencia en la finca registral 19.532 de Palma del Río.

Decreto Nº 2273/2012, de 27 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Ana Godoy Estepa.

Decreto Nº 2274/2012, de 27 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Vanessa Sánchez Nieto.

Decreto Nº 2275/2012, de 27 de noviembre.- Aprobando Modificación de Crédito 29/2012 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto Nº 2276/2012, de 27 de noviembre.- Sobre aprobación del expediente BI-28/2012, para el arrendamiento de un recinto sito en Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, s/n, destinado al aparcamiento de vehículos pesados, así como del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación.

Decreto Nº 2277/2012, de 28 de noviembre.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Juan Gamero García.

Decreto Nº 2278/2012, de 28 de noviembre.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos a D. Rafael Caro de la Barrera Montero.

Decreto Nº 2279/2012, de 28 de noviembre.- Reconocimiento de obligaciones nº 61/2012.

Decreto Nº 2280/2012, de 28 de noviembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Construcciones Berlanga, S.A.

Decreto Nº 2281/2012, de 28 de noviembre.- Aprobando el segundo y último pago de indemnización de mejoras realizadas en el Pabellón de Albera a D. Antonio José Sánchez Naranjo.

Decreto Nº 2282/2012, de 28 de noviembre.- Aprobando el segundo y último pago de indemnización de mejoras realizadas en el Quiosco nº 8 del Paseo Alfonso XIII a D<sup>a</sup> Carmen Enríquez Ramírez.

Decreto N° 2283/2012, de 28 de noviembre.- Concediendo licencia de utilización solicitada por Neumáticos y Talleres Bragón, S.L.L., para adecuación de local a taller de neumáticos, ubicado en Avda. María Auxiliadora, 48-bajo, de Palma del Río.

Decreto N° 2284/2012, de 28 de noviembre.- Convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de noviembre de 2012.

Decreto N° 2285/2012, de 29 de noviembre.- De concesión de autorización para instalación de atracción recreativa en la vía pública a D. José Ruiz Pérez.

Decreto N° 2286/2012, de 29 de noviembre.- Incoando expediente de declaración de caducidad del procedimiento de declaración responsable para ejercicio de actividad iniciado por D<sup>a</sup> Felisa López Montero.

Decreto N° 2287/2012, de 29 de noviembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D<sup>a</sup> Soledad Sánchez Ariza.

Decreto N° 2288/2012, de 29 de noviembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Fermín Castro González.

Decreto N° 2289/2012, de 29 de noviembre.- Por el que se resuelve el VI Premio por la Igualdad del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto N° 2290/2012, de 29 de noviembre.- Dictando orden de ejecución para adecuación de la cornisa de C/ Portada 32, esquina C/ Arenillas, finca registral 5.078, de esta ciudad.

Decreto N° 2291/2012, de 29 de noviembre.- De Inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la calle Venezuela, 10-2º-D contra D<sup>a</sup> Juana María Carrasco Ruiz.

Decreto N° 2292/2012, de 29 de noviembre.- De archivo del expediente de desahucio administrativo y aprobación provisional de la liquidación de los gastos derivados del lanzamiento y reposición a su estado anterior, de la vivienda de la C/ Uruguay, 2-bajo-B.

Decreto N° 2293/2012, de 29 de noviembre.- Error. Salto en numeración.

Decreto N° 2294/2012, de 29 de noviembre.- Anulando recibo de la tasa por suministro de Agua y Alcantarillado a nombre de D. José de la Mata Millán.

Decreto N° 2295/2012, de 30 de noviembre.- De aprobación de la factura 387/12 de 29 de noviembre de 2012, de D. Ginés Téllez Burgos (NIF 80.137.635-T), relativa al contrato de servicio de redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de edificio catalogado para uso cultural y museístico (Casa Museo "El Cordobés") de la Acción 5.4 Rehabilitación de edificios catalogados para uso cultural y museístico del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de Palma del Río (Córdoba), cofinanciada por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente de contratación FEDER 5.4/11SE-01-2012.

Decreto N° 2296/2012, de 30 de noviembre.- Aprobando las nóminas de personal contratado para las obras PFEA del mes de noviembre de 2012.

Decreto N° 2297/2012, de 30 de noviembre.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de obra a D. Carlos J. Corral Baena.

Decreto N° 2298/2012, de 30 de noviembre.- Aprobando las nóminas del mes de noviembre de 2012.

Decreto N° 2299/2012, de 30 de noviembre.- Sobre renuncia de D<sup>a</sup> María Vida Lopera a la concesión de beca para la realización de prácticas profesionales y concesión de la misma a D. José Luis Asencio Álvarez.

Decreto N° 2300/2012, de 30 de noviembre.- Sobre transmisión de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante de D<sup>a</sup> Concepción Fernández Cortés a favor de D<sup>a</sup> Joaquina Castro Jiménez, puesto n° 49.

Decreto N° 2301/2012, de 30 de noviembre.- De autorización a Coordinadora de Trabajadores de Andalucía (CTA) de uso de megafonía.

Decreto N° 2302/2012, de 3 de diciembre.- Sobre delegación en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. José Miguel Santos Godoy, para asistir a la firma del convenio de adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

Decreto N° 2303/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Francisco Águila Montero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2304/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Asociación Peña de Dominó Los Naranjales de Palma del Río de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2305/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D<sup>a</sup> Ana Ávila Sobrino de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2306/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Francisco Borrueco Nieto de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2307/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Café Bar Mario's, S.L.L., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2308/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Cafetería-Heladería Goya, S.L., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2309/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Juan Antonio Díaz Tejero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2310/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. José Domínguez Gallego de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2311/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Isaac Franco Tardáguila de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2312/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Juan Carlos Gómez Valera de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2313/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Adolfo González Fuentes de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2314/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a La Cervecería, C.B., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2315/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Manuel López Montero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2316/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Mesón La Aldaba, S.C., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2317/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Damián Muñoz Rojo de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2318/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Oper Astigi, S.L., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2319/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Oper Diver, S.L., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2320/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Moisés Peña Agea de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2321/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Peña Bética Virgen de Belén de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2322/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Pizzería Michelangelo, C.B., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2323/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D<sup>a</sup> Carmen Regal Rodríguez de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2324/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Antonio Rodríguez Ruiz de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2325/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D<sup>a</sup> Natalia Romero Soria de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2326/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Rafael Rosa Delgado de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2327/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Josué Ruiz Martín de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2328/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Khawar Shakeel (Avda. Pío XII) de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2329/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Khawar Shakeel (C/ Rivera) de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2330/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Juan Luis Trassiera Plaza de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2331/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Juan Uceda Almenara de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2332/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Uceda Hermanos, S.C., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto N° 2333/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a D. Pedro Manuel Vallín Moreno de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto Nº 2334/2012, de 3 de diciembre.- De concesión a Dª Carmen Zapata Caballero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2012.

Decreto Nº 2335/2012, de 3 de diciembre.- Iniciación de expediente sancionador nº 49/59/12, incoado a D. Manuel Jacobo Sillero Arroyo, y tramitado por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en cumplimiento del Convenio de Encomienda de Gestión.

Decreto Nº 2336/2012, de 3 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D.Manuel Lopera Sánchez.

Decreto Nº 2337/2012, de 3 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Ruiz Ortiz.

Decreto Nº 2338/2012, de 3 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio León Sánchez.

Decreto Nº 2339/2012, de 3 de diciembre.- De clasificación de las proposiciones para la contratación del servicio de Redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de construcción de un Centro Tecnológico de recursos avanzados de innovación y servicios a Emprendedores y Pymes, en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la Acción 2.1 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011, para acciones comprendidas en el período 2007-2013, así como aprobación del gasto correspondiente y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 2340/2012, de 3 de diciembre.- De clasificación de las proposiciones para la contratación del servicio de Redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de infraestructuras de transporte entre las zonas industriales y el Parque Los Cabezos (pasarela peatonal sobre la carretera Córdoba-Sevilla A-431), en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la Acción 4.1 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011, para acciones comprendidas en el período 2007-2013, así como aprobación del gasto correspondiente y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 2341/2012, de 3 de diciembre.- De clasificación de las proposiciones para la contratación del servicio de Redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de de infraestructuras de transporte entre las zonas industriales y el Parque Los Cabezos (paseo y carril bici), en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la Acción 4.1 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011, para acciones comprendidas en el período 2007-2013, así como aprobación del gasto correspondiente y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 2342/2012, de 3 de diciembre.- De clasificación de las proposiciones para la contratación del servicio de Redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de reurbanización del entorno del conjunto monumental del recinto amurallado: Plaza de las Angustias y calle interior de la Alcazaba, en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la Acción 5.1 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por

la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011, para acciones comprendidas en el período 2007-2013, así como aprobación del gasto correspondiente y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 2343/2012, de 3 de diciembre.- De clasificación de las proposiciones para la contratación del servicio de Redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de reurbanización del entorno del conjunto monumental del recinto amurallado: Calle Juan XXIII, Glorieta Parque y Calle Canónigo Carlos Sánchez, en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la Acción 5.1 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011, para acciones comprendidas en el período 2007-2013, así como aprobación del gasto correspondiente y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 2344/2012, de 3 de diciembre.- De clasificación de las proposiciones para la contratación del servicio de Redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de restauración de la Capilla de las Angustias y Jardín anexo, en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la Acción 5.5 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011, para acciones comprendidas en el período 2007-2013, así como aprobación del gasto correspondiente y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 2345/2012, de 4 de diciembre.- De contratación laboral temporal de 11 plazas de peón auxiliar del Programa de Empleo Social.

Decreto Nº 2346/2012, de 4 de diciembre.- De asignación individualizada de complementos de productividad asistencia, a funcionarios y personal laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de noviembre, con incidencia en la nómina de diciembre de 2012.

Decreto Nº 2347/2012, de 4 de diciembre.- Aprobando liquidación del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 9/2012 a D. Miguel Ponce Huertas.

Decreto Nº 2348/2012, de 4 de diciembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de la vía pública por la Asamblea Local de Cruz Roja Española.

Decreto Nº 2349/2012, de 4 de diciembre.- Autorizando a la Asociación Protectora de Animales de Palma del Río, al desarrollo de la actividad Encuentro-Conferencia Amigos de los Animales-Concienciación y Respeto a los Animales, en el Primer Trimestre de 2013.

Decreto Nº 2350/2012, de 4 de diciembre.- Reconocimiento de obligaciones nº 62/2012.

Decreto Nº 2351/2012, de 5 de diciembre.- Concediendo a D. Antonio José Sánchez Naranjo, en representación de Casino Ambigú, S.C., fraccionamiento de pago por sanción administrativa infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto Nº 2352/2012, de 5 de diciembre.- Requerimiento (Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público) en el expediente BI-27/2012 para la concesión del uso privativo del quiosco situado en la Plaza Carlos Cano de Palma del Río (Córdoba).

Decreto N° 2353/2012, de 5 de diciembre.- De inicio de expediente de declaración de la caducidad de la licencia concedida por Decreto 2210/2006, de 28 de junio.

Decreto N° 2354/2012, de 5 de diciembre.- De autorización para puesta en marcha de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto N° 2355/2012, de 5 de diciembre.- Adjudicación del contrato de servicio de gestión del Punto Limpio de Palma del Río (Córdoba). (Expediente SE-09/2012).

Decreto N° 2356/2012, de 7 de diciembre.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de diciembre de 2012.

Decreto N° 2357/2012, de 10 de diciembre.- Declaración municipal de innecesariedad de otorgamiento de licencia de parcelación para división de la finca registral 8.130.

Decreto N° 2358/2012, de 10 de diciembre.- Declaración municipal de innecesariedad de otorgamiento de licencia de parcelación para agrupación y división de finca rústica en Isla de San Pedro.

Decreto N° 2359/2012, de 10 de diciembre.- Otorgamiento de licencia de parcelación urbanística para segregación de dos porciones de la finca registral 3.885.

Decreto N° 2360/2012, de 10 de diciembre.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 02-02-2012 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado n° 31/2012 Negociado MR, seguidos ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 5 de Córdoba.

Decreto N° 2361/2012, de 10 de diciembre.- Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios, para la ejecución de las obras de Rehabilitación Urbana de tramo de la calle Muñoz (Tramo comprendido entre calle San Sebastián y calle Barbera), de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2012).

Decreto N° 2362/2012, de 10 de diciembre.- Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en la realización de trabajos de movimientos de tierras y hormigonado, para la ejecución de las obras de Rehabilitación Urbana de tramo de la calle Muñoz (Tramo comprendido entre calle San Sebastián y calle Barbera) de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2012).

Decreto N° 2363/2012, de 10 de diciembre.- Sobre aprobación del expediente BI-33/2012, relativo a la concesión del uso privativo de la vía pública, para la instalación de dos pantallas de publicidad dinámica en Palma del Río (Córdoba), así como del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación.

Decreto N° 2364/2012, de 10 de diciembre.- Concediendo licencia de utilización solicitada por Termosolar Palma Saetillas, S.L.U., para dos balsas de materiales sueltos para el almacenamiento y evaporación de efluentes líquidos, ubicada en Finca Saetilla, de Palma del Río.

Decreto N° 2365/2012, de 10 de diciembre.- Reconocimiento de obligaciones n° 63/2012.

Decreto N° 2366/2012, de 10 de diciembre.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 17-01-2012 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado n° 694/2011 Negociado JM, seguidos ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de Córdoba.



Decreto Nº 2367/2012, de 10 de diciembre.- De anulación y aprobación de liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a D. Antonio Hidalgo Enríquez y a D<sup>a</sup> Concepción Gálvez Ruiz.

Decreto Nº 2368/2012, de 10 de diciembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de la vía pública por la Asociación Balzheimer.

Decreto Nº 2369/2012, de 11 de diciembre.- De asignación del componente variable del complemento específico por efectiva realización de servicios ordinarios (otros conceptos complementarios), a funcionarios correspondientes al mes de noviembre de 2012.

Decreto Nº 2370/2012, de 11 de diciembre.- Resolviendo solicitudes de formación profesional de funcionarios y personal laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto Nº 2371/2012, de 11 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a MCR Dielec, S.L.

Decreto Nº 2372/2012, de 11 de diciembre.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 11/2012 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> María Isabel Páez Morales.

Decreto Nº 2373/2012, de 11 de diciembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. José Manuel Tomás Enríquez por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto Nº 2374/2012, de 11 de diciembre.- De concesión de licencia de uso común especial del dominio público para la instalación de puestos en la vía pública a Chocolatería La Andaluza, S.L.

Decreto Nº 2375/2012, de 12 de diciembre.- Resolución de la convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera” del ejercicio 2012.

Decreto Nº 2376/2012, de 12 de diciembre.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D<sup>a</sup> Inmaculada Caballero León, en representación de Viajes Ofimed, S.L.

Decreto Nº 2377/2012, de 12 de diciembre.- De concesión de ayuda económica a la Asociación Mineralógica de Palma del Río (Exposición permanente de minerales y fósiles “La Casa Rosa”) para sufragar parcialmente los gastos de promoción y mejora de la exposición.

Decreto Nº 2378/2012, de 12 de diciembre.- De pago de la cuota ordinaria anual voluntaria del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río como socio de la Asociación para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica (Palma Ecológica).

Decreto Nº 2379/2012, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Lira Barrios.

Decreto Nº 2380/2012, de 12 de diciembre.- Concediendo placa de cochera (taller/almacén), a Agroquímicos Hermanos Sillero Ruiz, S.L., con CIF B14406748.

Decreto Nº 2381/2012, de 12 de diciembre.- De cierre de la convocatoria para la recepción de solicitudes relativas a la concesión de subvenciones para fomentar la apertura de empresas o consolidación de las ya existentes.

Decreto Nº 2382/2012, de 12 de diciembre.- Aprobando calendario laboral en el Ayuntamiento de Palma del Río para el año 2012.

Decreto Nº 2383/2012, de 12 de diciembre.- Concediendo licencia de utilización solicitada por D. Luis Ruiz de la Cruz, para adecuación de local a expendedor de parafarmacia, ubicada en Avda. Goya, 22 (local), de Palma del Río.

Decreto Nº 2384/2012, de 12 de diciembre.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Ezequiel Caro Montero, para vivienda unifamiliar con garaje, ubicada en C/ Séneca, 5, de Palma del Río.

Decreto N° 2385/2012, de 12 de diciembre.- Incoando expediente de declaración de caducidad del procedimiento de licencia de apertura para ejercicio de actividad iniciado por Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).

Decreto N° 2386/2012, de 12 de diciembre.- De suspensión de obras sin licencia en la finca registral 4.626, parcela n° 33 de la Urbanización Acebuchal, de Palma del Río.

Decreto N° 2387/2012, de 12 de diciembre.- Modificación de Crédito 30/2012.

Decreto N° 2388/2012, de 12 de diciembre.- De contratación de la cesión del uso de espacios en el parking de vehículos sito en C/ Almohades (Río Seco), para el estacionamiento de vehículos a motor, con los deberes de vigilancia y custodia, durante el tiempo de ocupación del mismo.

Decreto N° 2389/2012, de 12 de diciembre.- Reconocimiento de obligaciones n° 64/2012.

Decreto N° 2390/2012, de 13 de diciembre.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. José Francisco García Pérez, en representación de García Pérez Panaderos, S.L.U.

Decreto N° 2391/2012, de 13 de diciembre.- Autorizando ampliación de horarios de espectáculos públicos y actividades recreativas en las Fiestas de Navidad.

Decreto N° 2392/2012, de 13 de diciembre.- De abono de cuotas ingresadas por la Asociación Genoveva para los gastos comunes, desde junio a noviembre de 2012, del bloque de la C/ Uruguay, 9.

Decreto N° 2393/2012, de 13 de diciembre.- De contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de una Monitora Deportiva, para el apoyo al desarrollo de las actuaciones del programa del Patronato Deportivo Municipal de 2012 y 2013, destinadas a la población palmeña en general, y especialmente a jóvenes, adolescentes y niños/as de la localidad, de acuerdo con el Plan Provincial de Formación y Empleo Juvenil de la Diputación de Córdoba.

Decreto N° 2394/2012, de 13 de diciembre.- Sobre desestimación de solicitud de uso de megafonía a Plataforma Ciudadana de Palma del Río.

Decreto N° 2395/2012, de 13 de diciembre.- De aprobación de liquidaciones de la tasa por recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. José Manuel Cabrera Herrería.

Decreto N° 2396/2012, de 13 de diciembre.- Adjudicación de la concesión del uso privativo del quiosco situado en la Plaza Carlos Cano de Palma del Río (Córdoba). (Expediente BI-27/2012).

Decreto N° 2397/2012, de 13 de diciembre.- Por el que se inadmite a trámite el recurso de reposición presentado por D<sup>a</sup> Rosario García Jiménez contra el Decreto 450/2012, de 5 de marzo, de nueva atribución de funciones a la Directora de Servicios Sociales y Salud del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Decreto N° 2398/2012, de 14 de diciembre.- Aprobación del convenio de colaboración para el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud por parte de la Asociación Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud y María Santísima de la Concepción.

Decreto N° 2399/2012, de 14 de diciembre.- Aprobación del convenio de colaboración para el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud por parte de la Plataforma Ciudadana de Palma del Río.

Decreto N° 2400/2012, de 14 de diciembre.- De aprobación de convenio de colaboración entre el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río y C. D. Malpica para la realización de paseos en coches de caballos.

Decreto N° 2401/2012, de 14 de diciembre.- De aprobación de convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación El Caballo y Yo para la realización de paseos en coches de caballos.

Decreto N° 2402/2012, de 14 de diciembre.- Aprobando las nóminas de personal contratado para las obras PFEA del mes de diciembre de 2012.

Decreto N° 2403/2012, de 14 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid.

Decreto N° 2404/2012, de 14 de diciembre.- De adjudicación del contrato de servicio para la Redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de restauración de la Capilla de las Angustias y Jardín anexo, en Palma del Río (Córdoba), de la la Acción 5.5 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011, a D. Tomás Rodríguez Ruiz.

Decreto N° 2405/2012, de 17 de diciembre.- Requerimiento previo (Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público) a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario para el Personal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). (Expediente SU-05/2012).

Decreto N° 2406/2012, de 17 de diciembre.- Reconocimiento de obligaciones n° 65/2012.

Decreto N° 2407/2012, de 17 de diciembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Antonio Lora López para apertura de establecimiento.

Decreto N° 2408/2012, de 17 de diciembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> María Hardy para apertura de establecimiento.

Decreto N° 2409/2012, de 17 de diciembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Palmaluz, C.B., para apertura de establecimiento.

Decreto N° 2410/2012, de 17 de diciembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> María Carmen Muñoz Pérez para apertura de establecimiento.

Decreto N° 2411/2012, de 17 de diciembre.- Sobre concesión de subvención a D. Francisco Gallardo Carrasco para sufragar gastos derivados de la instalación de un Belén abierto al público.

Decreto N° 2412/2012, de 17 de diciembre.- De resolución de expediente n° 17/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, a instancias de D<sup>a</sup> Manuela Peso Ruiz.

Decreto N° 2413/2012, de 17 de diciembre.- Incoación de expediente de declaración de situación legal de ruina del inmueble sito en C/ Portada, 12, esquina C/ Pastores, de esta ciudad.

Decreto N° 2414/2012, de 17 de diciembre.- Concediendo a D. Jose Antonio Linares Fernández, empleado público de este Iltre. Ayuntamiento, prórroga de tres meses de la excedencia voluntaria, con derecho a reserva de puesto de trabajo, concedida por un plazo de seis meses.

Decreto N° 2415/2012, de 17 de diciembre.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 20 de diciembre de 2012.

### **TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013.-**

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Primero quiero decir el método que se ha seguido para llegar a este presupuesto al Pleno. En septiembre tuvimos una reunión con Participación Ciudadana para explicar las Ordenanzas Fiscales y las líneas generales del Presupuesto 2013 como se instó al Equipo de Gobierno para que se hiciera todos los años, tal y como se acordó y nos comprometimos a realizarlo. El 22 de noviembre, en la Comisión de Ciudad, se entrega a los grupos políticos el primer borrador y se establece el calendario para llevar a cabo y concretar todas las posibles negociaciones, como Comisiones Informativas, como el Pleno al que se debería de remitir para su posible aprobación. El 23 de noviembre se hace público, ante Participación Ciudadana, se le explica a toda la ciudadanía de forma abierta, a los medios de comunicación y, también, a la asociación del Plan Estratégico. El 4 de diciembre, en la Comisión de Ciudad, también se presentan todas las enmiendas de los grupos políticos de la oposición donde se analizan y se estudian ya el 13 de diciembre para aceptar las enmiendas que estimaron oportunas y donde se trataba de llegar al máximo de consenso. A partir de ahí se propuso a los grupos políticos para que se establecieran las reuniones pertinentes y, de hecho, desde esta alcaldía se llamó a los grupos para dialogar y aceptar las enmiendas y debatirlas más pormenorizadamente. También ha habido reuniones del Patronato de Cultura, del Patronato de Deportes y el Instituto de Bienestar Social donde ahí sí se aprobaron las propuestas que se presentaban, excepto por un voto en contra en el Patronato de Deportes, fueron aprobados todos por unanimidad de las personas que representaban a los colectivos sociales y a las asociaciones. El método seguido es un método participativo de estos presupuestos. Técnicamente tiene todos los informes técnicos y jurídicos y está configurado conforme a normativa, equilibrado desde el punto de vista económico y se pretende que sea coherente con la situación económica en la que estamos en estos momentos.

Estos presupuestos pretenden dar garantías, dar estabilidad y dar seguridad a la ciudadanía y, por lo tanto, se garantizan los servicios públicos, desde limpieza viaria, RSU, alumbrado público, cementerio, temas del agua, todos los servicios públicos que tienen que llevarse desde el Ayuntamiento y, además, se capta el compromiso presupuestario y el compromiso de contrato que se tiene con los pliegos de condiciones de absorber el 85% del incremento del IPC.

Se garantiza y se asegura el pago a los proveedores, a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento y a todas las empresas que configuran los servicios públicos. Se garantizan también ciertos anticipos en temas que son delicados, por ejemplo, en el tema de la ayuda a domicilio, sabéis que hay retrasos de dos o tres meses por parte de los cobros de este Ayuntamiento y estamos haciendo de colchón económico, tanto de la empresa que gestiona este servicio y el propio Ayuntamiento y, afortunadamente, las trabajadoras de ayuda a domicilio están cobrando sus nóminas gracias a los anticipos de la empresa y del Ayuntamiento.

También sucede lo mismo garantizando convenios en temas de igualdad y convenios en temas de seguridad que son subvenciones que vienen de otras administraciones pero que tienen una tardanza importante y con estos presupuestos se garantizan con más de 200.000 € que pueden cobrar sin tener problemas en el tema de sus nóminas.

También se garantiza la devolución del IBI rústico y las liquidaciones negativas que se produjeron hacia el Ayuntamiento por las aportaciones económicas del Estado, en torno a 1.400.000 € lo que tenemos que ir devolviendo en cinco años y, también, la rústica, la devolución por unas compensaciones que ha habido por un problema del catastro muy antiguas, ahora, por vía judicial, estamos devolviendo todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba y tenemos que devolver 175.000 €, también consta en el proyecto de presupuesto.

Asumimos los déficits de los servicios costosos que hemos tenido como la depuración de aguas residuales y otra serie de servicios que nos han costado mucho en años atrás, pues hemos trasladado a este año los compromisos y el pago que tenemos que llevar a cabo.

La subida del agua de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que, de pasar de 129.000 € de la Agencia Andaluza del Agua ha pasado a 285.000 €, el incremento de la luz, el incremento del IVA que ha subido 3 puntos porcentuales y eso atañe y perjudica a las obras de Ayuntamiento así como todas las gestiones y todo el tema de las contrataciones que se realizan con las empresas.

También se garantiza el pago de los préstamos, el pago de los intereses, el 1,8%, por tanto, creemos que no es una cantidad importante y vamos a amortizar 1.400.000 € y el endeudamiento está en 65% de los ingresos máximos. Sabéis que para poder endeudarse, antiguamente era hasta un 110% de los ingresos ordinarios y ahora es hasta un 75%, el Ayuntamiento de Palma del Río está en un 65% y todavía tiene margen de maniobra. El caso es que hay otros elementos que impiden que los ayuntamientos, por la normativa que existe actualmente, se puedan adeudar más y por prestar más servicios a la ciudadanía.

Las delegaciones descienden todas entre un 3% y un 5%, excepto Igualdad y también se hacen dos grandes apuestas, una apuesta por la solidaridad y otra apuesta por el desarrollo. Solamente incrementa la partida del Instituto de Bienestar Social, todo aquello que tiene que ver con Servicios Sociales tiene un incremento, en algunas partidas, importante, como el Banco de Alimentos de un 300% de incremento y todo lo que tenga que ver con el golpe que la crisis está actuando duramente con familias que lo necesitan y que actúan en sus necesidades básicas, creemos que en estos presupuestos hay que hacer un esfuerzo para poder paliar en la medida de nuestras posibilidades el gran problema que están teniendo muchas familias palmeñas.

El otro pilar donde apostamos esa doble apuesta es el desarrollo económico, por eso no podemos permitir que esta crisis también nos robe el futuro de todas las personas y el futuro de la gente joven por lo que tenemos que hacer una apuesta en el desarrollo económico, como lo hemos hecho, fundamentalmente en la Delegación de Desarrollo Económico. En esta línea, se refuerzan los Planes Especiales de Empleo, que creemos que es importantísimo para dar capacidad y dar posibilidades de empleo de quince días a muchísimas personas y familias que lo necesitan y podemos decir que se garantiza entre una contratación con el Plan de Empleo Especial, el Plan de Empleo Social, el Plan de Empleo Rural, también las empresas constructoras, hemos sacado un pliego de condiciones que ya empieza a funcionar con la construcción de las piscinas que hay un cupo de trabajadores que tienen que sacarlo de la bolsa del Ayuntamiento, de carácter social y, también, en los programas de las delegaciones sociales. Queremos garantizar, como mínimo, el contrato, a través de estos

programas, entre 1.400 y 1.500 personas, a razón de quince días de contrato durante el año.

Las ayudas a familias suben más del 25% y veremos que hay un segundo incremento a propuesta de los grupos y el banco de alimentos la subida es del 300%. Una apuesta para huertos sociales y para el programa de desahucios hemos abierto, este año, una partida económica de 18.000 € que ha sido incrementada. Va una partida, dotación económica y materiales y medios para el movimiento jornalero, para personas que lo están pasando mal y creemos que, desde el Ayuntamiento, tenemos que tratar de dar cobertura, esta partida la tenemos que tratar con el mayor cariño posible.

En la parte económica, formación para jóvenes, vamos a tener problemas con la Escuela Taller, por parte de la Junta de Andalucía y vamos a crear una especie de Escuela Taller propia desde el Ayuntamiento donde se traten temas de becas, formación y empleo para gente joven, por un lado becas para jóvenes universitarios pero, también, para personas que no tienen una gran formación y tenemos que retomarla en el tema de sus estudios y, también, que tengan una posibilidad de empleo con la formación.

Ayudas a empresas de nueva creación o empresas con nuevos proyectos, becas, apuestas estratégicas que necesita Palma del Río y un tema de inversiones que se aproxima al 20% del presupuesto, que superan los 4.000.000 €.

Las enmiendas que presentan los grupos políticos en esa Comisión Informativa, el equipo de gobierno hace un planteamiento transversal con todos los grupos políticos en una doble dirección: primero, todas aquellas aportaciones de todos los grupos políticos que tengan que ver con ayuda directa a la familia o a sectores desfavorecidos, se aceptan y, todas las que tengan que ver con el apoyo a los sectores productivos de las empresas palmeñas y el fomento de empleo, también se aceptan. Se trata de aceptar las negociaciones posteriores entre el 80 y el 90% de todas las medidas que plantean los grupos políticos.

Las que se plantean en su momento por parte de los grupos y que se aceptaron porque tenían que ver con los temas sociales y los temas económicos figuran:

Por parte del Partido Popular, dos programas para el tema de minusválidos, que se aceptan por el Equipo de Gobierno; uno de los aumentos de la partida del Banco de Alimentos, también se acepta; y otra para incrementar la partida de desahucios, que también se acepta por parte del Equipo de Gobierno.

El Partido Andalucista presenta programas relacionados con el empleo, de hasta un incremento de 500.000 € que también se acepta y que ahora veremos cómo se plantea, para temas relacionados con las empresas, fundamentalmente; para incentivos, como abaratamiento de suelos municipales, fondos de garantía, subvenciones y ayudas, período de carencia, temas de acciones por parte del Equipo de Gobierno, del Ayuntamiento en las empresas privadas, y, consultando con la Interventora, unas cosas son, legalmente, posibles y otras no, en cualquier caso determinamos una partida para aquellas cosas que sean posibles y se puedan llevar a cabo y ahora comentaremos en qué línea.

En el tema del autoempleo, las aportaciones que se hacían se aceptan; becas para universitarios, también se aceptan; ayudas a temas sociales como el programa de Emergencia Social, se acepta; la ayuda económica a familias, también; y la ayuda económica específica para familias también se acepta; el tema del desahucio también se aceptan las propuestas que plantean.

En relación a Izquierda Unida, el incremento, el aumento de la partida del Plan Especial de Empleo, se acepta; todas aquellas cuestiones que tengan que ver con los temas sociales, también las hemos aceptado.

Eso quiere decir que los pilares básicos en los que creemos que pueden ponerse estos presupuestos, que es todo el tema de ayuda a las familias y colaboraciones con las empresas para promoción y creación de empleo, está prácticamente recogido al 100% por los presupuestos que planteamos. Por ello, se establecen una serie de modificaciones, que ya os habrán llegado, que van en la línea de, primero, globalizar convenios, que ya se pidió por parte de Palmanaranja, programa ecológico, Cámara de Comercio, globalización por un lado, sin incremento económico, después un incremento en préstamos, que teníamos un margen de 14.000 € y que estaba previsto para atender las aportaciones en esta materia, que pudiesen llevar los grupos de la oposición y, 14.000 € que vamos a hacer de la siguiente forma: incrementamos los préstamos en 14.000 € más y al final lo llevamos al Instituto de Bienestar Social, por lo tanto incrementamos el Instituto de Bienestar Social, pero no lo hacemos de una forma directa, sino que va de la partida de los contenedores soterrados que tenemos que pagar a Epremasa 140.000 €, eran 100.000 € de una partida de inversiones, tema de préstamos, y 40.000 € de gastos ordinarios, entonces restamos la partida de gastos ordinarios en 14.000 €, incrementamos el tema del préstamo para, después, de esos gastos ordinarios pasarlos al Instituto de Bienestar Social y técnicamente poderlo llevar a cabo.

El Instituto de Bienestar Social tiene un incremento de 10,33%; hay un movimiento dentro de la Delegación de Igualdad de 3.000 € de un capítulo a otro y en el tema de la aportación de movilidad para los aparcamientos, se restan 10.000 € para pasar a 1.000 € para que sean ampliables para la adquisición de una grúa, que también era una de las aportaciones que hacía Izquierda Unida; 8.000 € para desahucios, se incrementa la partida de 18.000 € que las aportaciones de desahucios eran de 4.000 € por parte del Grupo Popular y de 8.000 €, por parte del Grupo Andalucista, hemos ido a la mayor del grupo que se haya presentado en temas sociales; 1.000 € para establecer un tema de coordinación y de apoyo al empleo para el tema de la mujer, se ampliaría dado que va dentro del Plan de Empleo; también incluimos en los presupuestos enajenaciones como ingresos para cubrir ese abaratamiento de suelo, se abarata el suelo si se vende, esas son las características, entonces, hemos puesto un incremento de 700.000 €. Tenemos un límite de gastos que, por ley, tenemos que respetar, y por eso se han puesto esos 700.000 €, se trata de vender patrimonio, deciros que, ahora mismo, tenemos un patrimonio para vender en torno a 6.000.000 € más 2.700.000 € de la finca Guzmán que era para las termosolares, más Barqueta-Duque y Flores para urbanizar en un futuro, hemos invertido algo más de un millón de euros, con lo cual, quiere decir que los préstamos que tiene el Ayuntamiento, que son 8.300.000 €, prácticamente se cubren con el patrimonio que puede enajenar el Ayuntamiento y que puede vender, lo cual da una idea de la estabilidad que tiene el Ayuntamiento y de una viabilidad futura. Es verdad que también tenemos otros préstamos, son dos en total, de 2.150.000 €, pero que es

para las últimas viviendas que se construyeron y se ejecutaron y que, por parte del Ayuntamiento, es quien tiene los préstamos, pero es la Junta de Andalucía la que financia un préstamo al cien por cien y el otro préstamo al 80%, es verdad que nosotros tenemos que anticipar esas cantidades pero se recibe la subvención por parte de la Junta de Andalucía. De esa partida, incremento de enajenaciones, de los 700.000 € que se pueden estimar, esto no es seguro, es si se venden parcelas, se destinarían una partida de 400.000 € en concepto de subvenciones para los posibles temas que se planteaban por parte del Grupo Andalucista; a efectos de bonificaciones, este año 2012, nada más que en el tema de Viviendas de Protección Oficial y las construcciones que está realizando Vimpyca, se ha hecho una bonificación y devolución, por tanto, de 120.000 €, con lo cual supera ya los 500.000 € de posibilidades que se pueden llevar a cabo, amén de otras partidas que se pueden tener.

Decir que hay un programa de bonificaciones a las inversiones, a las familias, etc. que son también merecedoras de mención y que tiene este Ayuntamiento, como puede ser el Impuesto sobre Actividades Económicas, para las Cooperativas, Sociedad Agraria de Transformación, existe hasta un 95% de bonificación, de un 50% quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional durante cinco años, hasta un 20% quien haya incrementado el promedio de la plantilla de trabajadores, un 5% para las empresas que establezcan un plan de transportes para los trabajadores; en los impuestos de Bienes Inmuebles, un 90%, para los inmuebles que constituyan objeto de actividad de empresas; de viviendas de protección oficial o equivalentes, hasta un 50%; un 95% para las cooperativas agrarias y explotaciones comunitarias de la tierra; para familias numerosas que no superen la renta familiar tres veces el IPREM, hay una reducciones de un 10%, 3% o 5% dependiendo de la valoración del inmueble; para las construcciones, instalaciones y obras, aquellas que se dediquen a la industria, se instalen en el polígono industrial, tienen una bonificación de hasta el 50% para el proyecto de actividades empresariales que sean declaradas de interés social, un 30%, un 20% y un 10% dependiendo de la creación de empleo estable que realicen estas empresas; en la construcción de nueva planta, promovida por menores de 32 años con destino final a vivienda propia y en autoconstrucción, tiene unas bonificaciones del 95%; construcciones calificadas para rehabilitación por la administración, el 50%; calificadas de interés social y entidades sin ánimo de lucro hasta un 95% o un 50% dependiendo del caso; construcciones catalogadas de edificios protegidos, un 95%; se garantiza una bonificación en la cuota del 90% para las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso de habitabilidad a personas discapacitadas; un 50% a construcciones, instalaciones y obras de protección oficial o equiparables; una bonificación del 95% a los que incorporen sistemas para el aprovechamiento termo o eléctrico de energía solar, que era otro de los planteamientos que se hacían; vehículos históricos con bajo impacto en medio ambiente tienen reducciones del 50% o un 100% y los que instalen elementos de energía solar, hasta el 50%; el tema del agua, pero esto no afecta a las empresas, afecta a las familias, familias que tienen pocos ingresos, numerosas, tanto en el agua, en la depuración de agua como en el tema de RSU; el tema de los jóvenes para las actividades de ocio y tiempo libre, aquellos que tengan el carnet joven, el 15%, para los que están en asociaciones juveniles, el 15%, para familias numerosas el 15% o el 20%. Digamos que hay un amplio programa de bonificaciones que puede ser muy interesante como el tema de actividades de cultura, juventud, que afectan a las familias con problemas económicos o familias numerosas. Este es el planteamiento de bonificaciones como se planteaba por algunos grupos políticos.



Decir que, al final, el presupuesto tiene un incremento sobre el tema de las contrataciones sociales. Queremos garantizar entre el tercer Plan de Empleo, el Plan Social, el Plan de las Delegaciones y las empresas, por parte del Ayuntamiento en torno a 400.000 € para contrataciones de personas y esperamos que la Junta de Andalucía aporte algo más de 100.000 € de dinero que, en principio, tenía que venir a los Ayuntamientos para gastos generales, gastos normales, con el compromiso que se había tenido con los ayuntamientos a ver si la Junta de Andalucía, en vez de pagar a los ayuntamientos para gastos de funcionamiento o gastos en general, que sea para un plan de empleo y creemos que nos pueden corresponder más de 100.000 € porque la partida que estaba destinada, en principio, era de 60.000.000 € y la Junta de Andalucía ha incrementado 30.000.000 € más y esperemos que la Diputación Provincial continúe con la política que, este año 2012, ha realizado con el empleo, que nos ha correspondido 50.000 €, si esto es así, vamos a tener algo más de 500.000 € para llevar a cabo la política de empleo social, para personas que lo necesitan. Estos presupuestos han sido un gran esfuerzo en esa línea de trabajo.

Al final el presupuesto tiene una dotación total de 22.440.959,68 €, de los cuales, 5.734.661 € corresponde a personal, 6.188.000 € a bienes corrientes y servicios, 400.397 a gastos financieros, a transferencias corrientes 3.640.000 € y el total de las operaciones corrientes son 15.963.636 €, inversiones reales 4.336.646 y transferencias de capital, 690.000 que son las partidas de inversiones pero que nosotros trasladábamos a temas de la sociedad o a otras administraciones. Por otra parte, estas operaciones de capital suponen 5.026.646€, y total, 20.990.283 € pero con la suma de los activos financieros de 57.000 € y los pasivos financieros, que son las amortizaciones, 1.393.676€ tenemos un total de 22.440.959,68 €.

Decir que el Patronato Deportivo Municipal tiene un presupuesto de 692.644€. El presupuesto del Patronato Municipal de Cultura es de 235.088 € y el presupuesto del Instituto de Bienestar Social es de 1.825.550 €. Esto ya se pueden dar una idea de lo que es el presupuesto consolidado del Ayuntamiento.

Este es el presupuesto que presentamos, que lo hemos realizado con el rigor que nos acostumbra a hacer las cosas y para garantizar todos los pagos de toda índole, tanto bancarios, como ayuda a las familias, como ayuda a las empresas y también en el tema de los proveedores, es fundamental que el Ayuntamiento pague a los proveedores porque muchas de las empresas palmeñas dependen de que este ayuntamiento tenga un rigor y un control a la hora de pagar. Decir que ya, por ley, normativa gubernamental a nivel estatal, existe el compromiso de que las administraciones tenemos que pagar de forma inmediata, en este año que viene, se reduce el plazo a un mes de pago, o sea que, cualquier factura que se presente y se le de el visto bueno, que sea una factura conforme, pues el Ayuntamiento la tiene que pagar en un mes. Sabéis que anteriormente lo hacíamos de una forma voluntaria, eran los plazos mayores, pero, nosotros en la base de ejecución del presupuesto, establecimos la prioridad de pagar en un mes, cosa que hemos estado tratando de cumplir, pero en esta ocasión ya es algo perentorio y por normativa. Este es el presupuesto que os presentamos y esperamos que lo veáis.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Que espera que veamos, a medias, es un suma y sigue, a las 17,20 horas hemos tenido algunas modificaciones y otras nos hemos enterado en el mismo Pleno de algunas partidas y modificaciones que se han hecho. Le podemos hablar del presupuesto que sí hemos visto, que hemos estudiado, le decimos que, desde Izquierda Unida, es triste, pero ya no creemos en el Equipo de Gobierno porque se reitera, una vez más, en incumplimientos de acuerdos, acuerdos de legislatura, acuerdos de ordenanzas fiscales, vemos que el dinero del ciudadano se malinvierte, se siguen haciendo infraestructuras que se abandonan, que no se mantienen, mientras vemos que no se crean viviendas sociales, se crean plazas al libre albedrío del equipo de gobierno y no se suplen las necesidades que, verdaderamente, tiene este Ayuntamiento. Hemos pedido, por activa y por pasiva, la valoración y la regularización de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y los empleados públicos siguen igual o peor, porque lo último ha sido un decretazo que usted ha dado obligando a los trabajadores a venir por las tardes, después criticamos al gobierno central sobre sus decretazos pero a nosotros nos viene de lujo algunas políticas para hacer nosotros con los trabajadores y trabajadoras o con el pueblo palmeño lo que en realidad nos gusta hacer.

Desde Izquierda Unida queremos seriedad ¿cuántas veces hemos pedido y se nos ha prometido, se nos han admitido enmiendas? esta no es la primera vez que hemos traído enmiendas y se nos ha dicho como ahora, “sí, por supuesto, recogemos las enmiendas de Izquierda Unida”, ¿que se ha hecho público? la piscina, el punto limpio, la depuradora, una dinámica de privatización que se ha cogido y no se suelta. Vemos unos presupuestos donde no fijamos criterios a la hora de dar subvenciones, creamos distinciones entre asociaciones, entre clubes, sin criterio a la hora de repartir el presupuesto. Creemos, y lo hemos demostrado, que somos una oposición seria, que siempre hemos antepuesto el interés del ciudadano y la ciudadana antes que un interés político y creo que ese ha sido el fallo porque de eso te has aprovechado, de que hemos estado siempre ahí, hemos dicho “sí, nos lo creemos, esto va a salir adelante”, nuestros acuerdos programáticos van a salir adelante, pero es que ya no nos lo creemos y estamos tan preocupados, como están todos los que están aquí sentados, porque el pueblo palmeño tenga un presupuesto, pero tenga un presupuesto de todos y todas, que nosotros también somos parte y queremos participar, pero con un sí, las enmiendas te las recojo, con eso ya no nos vale porque después no se cumplen las enmiendas y, encima, tiene usted el talento de echarle la culpa a la oposición.

Desde Izquierda Unida decir que nosotros vamos a ser desde primera hora francos, no se trata ya solamente de números, que sí se trata, ni de propuestas, que también, es ya de actitud política, de la actitud que, hasta el día de hoy, se está llevando, no se nos ha tomado en serio, se nos ha dicho que sí, que somos vuestro aliado natural, pero a veces suena a poco serio, es que no creemos al equipo de gobierno y queremos buscar un consenso, sentarnos, porque, además, tenemos falta de transparencia en este equipo de gobierno con la oposición o, por lo menos con Izquierda Unida. Somos francos, estamos a vuestra disposición como hemos estado siempre, pero, vuelvo a repetir, queremos unos presupuestos para todos y hecho por todos, porque estamos tan legitimados como usted para elaborar unos presupuestos, que se nos tome en serio, que no se nos diga que sí y, después, vayan pasando los años y el equipo de gobierno, a Izquierda Unida se lo ha tomado como el que escucha llover.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey:

Estamos aquí hoy con los segundos presupuesto de la segunda legislatura suya y, la verdad, es que tenemos todos el mismo sentir. El año pasado este grupo al que represento, se abstuvo en los presupuestos que usted nos trajo y le dio un voto de confianza porque creímos que era importante empezando una legislatura en la que no tenía mayoría absoluta que pudiese gobernar y que pudiese hacer la gestión que tenía que hacer, pero, pasado un año, vemos que lo que nos dijo no se ha cumplido por completo, que la forma de gobernar que nos prometió no se ha hecho y estamos, nuevamente, sentados aquí con unos nuevos presupuestos que, de cara a la galería, suena muy bien, se escucha muy bien pero, internamente, dejamos de creernos gran parte del presupuesto. Tal y como el Partido Andalucista concibe la política, ésta debe ser transparente, dialogante y consensuada en muchos aspectos y debe ser, también, rigurosa en el cumplimiento de los acuerdos con la oposición, algo que, sin duda, no se ha dado. Cuando hemos visto que la actitud del equipo de gobierno era positiva para el conjunto de la ciudadanía, nosotros lo hemos apoyado siempre y, de hecho, en los últimos impuestos lo dejamos que los sacara adelante. También estuvimos de acuerdo con la salida de Emproacsa para su gestión municipal y por consiguiente el ahorro de dinero que iba a suponer para Palma del Río.

Nuestra actitud ha sido siempre la de colaborar si con ello se beneficiaba a los vecinos y vecinas de Palma, pero pensamos que esa actitud no ha sido correspondida por el equipo de gobierno ni por su Alcalde que pretende seguir gobernando a espaldas de toda la oposición y de la ciudadanía sin tener una mayoría absoluta y eso es muy difícil. El Partido Andalucista es el único que puede decir en Palma que no utiliza monedas de cambio ni en Diputación, ni en la Junta de Andalucía, ni siquiera en otros ayuntamientos de la provincia, sino que estamos centrados en Palma y en los problemas de los palmeños y palmeñas y creemos que la mencionada actitud del equipo de gobierno no es la mejor para enfrentar los problemas existentes y los que, por desgracia, están aún por venir.

En los últimos meses los ciudadanos de este país se han pronunciado contra los recortes, los ciudadanos de Palma se están pronunciando ahora mismo, pero, también, de la transparencia que deben protagonizar todas las instancias del gobierno y de la administración, una transparencia que es exigible y perfectamente legítima. Este Ayuntamiento debería, por tanto, comenzar a darse por enterado y para que eso ocurra vamos a posicionarnos, no sólo en contra de estos presupuestos, sino contra la manera unilateral de gestionar los mismos.

El Partido Andalucista ha presentado una serie de propuestas al Equipo de Gobierno para estos presupuestos de 2013, dichas propuestas se salen de las dinámicas de las políticas pasivas, son propuestas innovadoras, valientes, que buscan una salida importante a la situación existente, entre ellas queremos reseñar la inversión de 500.000 € para políticas activas para la creación de empleo estable, un plan de ahorro y un plan de acción social de apoyo para los sectores más débiles de la sociedad palmeña, parados, ancianos, personas dependientes, personas en situación de emergencia social, etc., así como medidas en favor de la transparencia municipal. Echamos en falta en este gobierno las políticas activas de empleo, así como lo que se refiere a la defensa del sector de la naranja, el más importante de la localidad, que es sistemáticamente ignorado. No nos encontramos así con que no se pelea por el sector por el que se tiene que pelear en vez de hacer políticas de despacho que nunca llevan

a ningún sitio y perpetúan la lamentable situación que viven los jornaleros, jornaleras y pequeños empresarios, situación en la que llevamos más de treinta años. Ejemplo de ello es la inoperancia de la mesa de las buenas prácticas y el hecho de que cada año se repita la misma situación, si se trabajara en pro de arreglar esto pensamos que en tantos años ya se podía haber arreglado, la situación está cada vez peor.

Elementos fundamentales de la política municipal deben ser la transparencia en la gestión, y lo reitero, y el acceso a la información. Desde que se inició su mandato, Alcalde, en mayo de 2011, las prácticas llevadas a cabo por el equipo de gobierno, con usted al frente, nos han demostrado todo lo contrario, y voy nombrar siete ejemplos:

Primero, los contratos que se adjudican desde la Junta de Gobierno, sin contar con nadie, como la adjudicación de Santa Clara, una empresa de dudosa gestión y rodeada por el escándalo, como es INTURANSA, así como los graves problemas que ha tenido que afrontar el Ayuntamiento en obras como las del Centro de Congresos, el Centro Joven Creativo de Formación y Ocio, la vivienda de la Calle Feria, etc. con el consiguiente daño económico a trabajadores y a empresarios autónomos que han participado en estas obras.

En segundo lugar, el nombramiento, por Decreto del Alcalde, del Asesor del Plan Estratégico, sin dar la información necesaria y justificar un nombramiento de esa envergadura ante los grupos políticos, ante la propia asociación Palma del Río, Ciudad que Avanza y la opinión pública palmeña, pudiendo haberse optado por otras opciones como la figura de un convenio, como, por ejemplo, el que mantienen con colectivos similares como Palmanaranja.

En tercer lugar queremos nombrar el ocultismo de las circunstancias que han generado la plaza de Director de Bienestar Social y el hecho de que actualmente dicho servicio se encuentre sin dirección alguna, precisamente en unos momentos en los que es más importante que nunca que exista un técnico al frente, dadas las circunstancias que vive la localidad.

En cuarto lugar, las reuniones del Alcalde con colectivos palmeños, la falta de información que hay al respecto a los grupos políticos en sectores tan esenciales como por ejemplo el de la naranja.

También queremos resaltar la total falta de información sobre el problema laboral que ha existido con los propios trabajadores del Ayuntamiento sobre el que no se nos ha informado hasta que el acuerdo estaba ya firmado, que fue el Pleno anterior, en el mismo Pleno.

En sexto lugar, en el hecho de que la petición de documentos a un técnico o la consulta de éste tenga que pasar siempre por el Alcalde obligatoriamente.

Por último, podríamos seguir nombrando más, en utilizar dinero público para el lucimiento personal del Alcalde y la propaganda de su partido, como es el caso del Crónica de Palma del Río que no sirve de la pluralidad que debe presidir un medio pagado con dinero público municipal.

Todo esto revela una forma de gobernar prepotente, donde no tiene cabida el consenso en la política municipal en lugar de priorizar el consenso con los grupos de la oposición y de ser escrupuloso con los acuerdos pactados. Por contra, el equipo de gobierno actúa como si fuese depositario de una mayoría absoluta que ya no posee y que lleva a cabo una práctica de gobierno en la que tanto la transparencia como el acuerdo están ausentes. Pensamos que esto no es lo que los ciudadanos votaron en una urna, hace dos años, cuando arrebataron esa mayoría absoluta al PSOE y por eso pensamos que tendría que haber una reflexión por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

El Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra de este presupuesto como llamada de atención a un gobierno que tiene, necesariamente, que cambiar de rumbo para hacer las cosas de otra manera y más consensuada. Creo que es el momento de provocar un punto de inflexión de lo que hemos vivido hasta aquí y lo que pueden ser los tres años que nos esperan, buscando puntos de encuentro, buscando, como decía otra forma de hacer las cosas, otra forma de gobernar, porque contra lo que hoy estamos votando no es una cuenta que pueden ser más o menos discutible, más o menos coincidentes con los planteamientos que hemos planteado los grupos, cada una de sus enmiendas pero, sí, insisto, que esto es un no a una forma y una gestión muy mejorable por parte del equipo de gobierno, no a una desconfianza y un desencanto creado por el deber comprometido y contraído de unos presupuestos, con el posicionamiento, en el caso nuestro, de abstención, que no se han visto cumplidas por parte del equipo de gobierno.

Creo que es momento de cambiar el rumbo y parar aquí a esta forma muy mejorable de hacer las cosas, a esta desconfianza, a este desencanto, generado por una actitud miope y completamente desenfocada de lo que debe ser un gobierno sin mayoría suficiente en el Pleno. Creo que hay un déficit de participación muy importante a la hora de adoptar grandes acuerdos que afectan al pueblo y creo que la dinámica municipal, y aquí se ha demostrado en los plenos que hemos tenido, el 98% de los acuerdos han salido, prácticamente, por unanimidad, luego, no hay que objetar a la oposición una irresponsabilidad porque ahora piense que las cosas se pueden hacer mejor. Tenemos que llegar a grandes acuerdos, tenemos que intentar cambiar la gestión de manera más participativa porque no hay mayoría suficiente para sustentar posicionamientos intransigentes que están llevando a un desencanto, a una desconfianza y a un malestar generalizado en el pueblo y en la oposición, que es mayoría de este Pleno.

Esas son las causas por las cuales, nosotros, vamos a decir que no a este presupuesto porque, como digo, hacer una llamada de atención a la necesidad urgente de que el gobierno de Palma del Río, legítimo, cambie de gestión, cambie de actitud y cambie de maneras, en ello nos va el futuro de nuestro pueblo y creo que, como digo, hemos demostrado que hay cosas que nos unen más que nos separan.

Hay dudas razonables en los ingresos, las había en el anteproyecto y en el nuevo que se acaba de presentar in voce, sobre unas ordenanzas fiscales que ya nosotros pusimos en duda, se contemplaban ingresos poco certeros, poco fiables y, ahora, se hacen infinitamente más insostenible esas cuentas, porque se recurre a una herramienta presupuestaria, muy al uso en otros tiempos, que era la venta de fincas para intentar insuflar el presupuesto y acometer gastos que no se van a ejecutar

porque en los tiempos que corren en qué condiciones vamos a vender esas presuntas fincas. Creo que lo que se ha querido, de alguna forma, es recomponer el escenario de ingresos de una forma ficticia, a través de una herramienta financiera, con la venta de fincas para intentar dar cumplida cuenta a toda la amalgama de enmiendas que han presentado todos los grupos para decir esta es la propuesta que recoge la sensibilidad ahora y antes no, de todos los grupos de la oposición. Luego, creo que tenemos dudas razonables sobre los ingresos, las había en las ordenanzas fiscales y ahora se incrementan con esta enmienda in voce de venta de fincas, que, como digo, es un artilugio contable para intentar insuflar ingresos y con ello justificar gastos que después no van a llegar, pero sí cumplimos la promesa de hacer, aparentemente, más actuaciones que, en definitiva, nunca llegan.

En segundo lugar, la falta de credibilidad. Creo que el balance en cuanto al cumplimiento contraído en los presupuestos es muy débil, muy poco creíble, de 32 actuaciones que planteó el Grupo Popular, sólo se han cumplido once y una muy señalada, las demás están ahí de una manera o de otra y, en la inmensa mayoría, no se ha hecho nada absolutamente, es decir, no podemos seguir firmando cheques en blanco para, después, quedar muy bien con un presupuesto que, día a día, lo gestiona el gobierno y que la oposición no tiene cuenta cumplida y periódica de qué es lo que se va haciendo con cada una de esas enmiendas que, en su día, se aportaron para intentar mejorar un presupuesto que tenía que ser y que debe ser de todos. Luego, yo creo que hay una falta de credibilidad razonable y este gobierno, como digo, no cumple con los deberes contraídos con los pactos del presupuesto del año 2012. Ahí está la mediana de la Avda. de la Paz, iluminación del puente nuevo, el tema de los Salesianos, el tema de la sala de estudio de los barrios, el prioritario plan de absentismo escolar, el tema de la actuación de las zonas verdes que sí aparece en los Cabezos, pero no aparece el Reglamento, el tema cultural, ahí tenemos un problema que tenemos que resolver cuanto antes, independientemente de que pueda ser o no soportable, que es el tema de los chavales de la banda de música, que nosotros insistimos mucho en que tuvieran algún sitio donde poder ensayar porque la situación es precaria y había que dotar de un local, creo que ha habido, también, en materia de subvenciones y en materia de locales que sería una situación muy mejorable, aquí se achacaba al tema del reglamento pero había situaciones extraordinarias que exigían una actuación urgente y rápida para abordar ese tipo de locales, el caso del mundo gitano, para poder paliar una situación ante la avenida de una cantidad de kilos de alimentos que podían paliar la situación crítica que tanto hablamos aquí a la hora de salir al paso de las familias que están pasándolo muy mal. Creo que ha habido muy poca sensibilidad a la hora de la excepcionalidad para intentar salir al paso de situaciones de emergencia social y económica.

En cuanto a la transparencia y a lo que puede ser el código de buenas prácticas, como digo, desenfocado, miope, perdone la expresión, y alejado siempre de la realidad de este Pleno, creo que aquí se ha actuado como si se tuviera mayoría suficiente y, en ningún caso, este gobierno puede actuar como si estuviera en mayoría suficiente. Aquí, como digo, ya se ha dicho por otros Portavoces, hemos padecido déficit muy importante, la situación de los trabajadores del Ayuntamiento es insostenible con un convenio que al final nos hemos enterado y se ha denunciado, de la problemática nos enteramos ya cuando ya se reúnen el equipo de gobierno con los trabajadores, no ha habido ahí ningún tipo de información de los trabajadores y la situación que estaban atravesando, el conflicto de los horarios creo que se podría haber abordado de otra manera, de forma negociada, sin que cada una de las partes

renunciase a su obligación de pedir los derechos y, en su caso, los deberes que había que practicar, pero creo que se ha hecho con muy poca mano izquierda y eso crea malestar, incertidumbre, crea un problema dentro en la dinámica de funcionamiento, del estado de ánimo de los funcionarios, que son muy buenos y muy trabajadores.

En el segundo caso, el informe de las delegaciones, quiero pararme en dos temas que son absolutamente escandalosos y que no podemos pasar por alto y que se tendría que haber provocado comisiones o Junta de Portavoces. El tema del punto limpio me parece un auténtico despropósito, que se apruebe ese punto limpio en la Junta de Gobierno y no se diga nada a los representantes de los grupos políticos porque no hay mayoría para sustentar esa actitud, absolutamente indolente con la oposición y por otro lado. El tema de Santa Clara, esto es un auténtico escándalo que alguien tendrá que responder política y jurídicamente. Aquí hay 60.000 € que nadie responde de ellos y que están ahí y nadie paga, por unas cosas que se hicieron rematadamente mal y habrá que convocar una comisión al efecto para intentar dilucidar, ver, estudiar, cómo se dieron, de qué forma se dieron y por qué no se pagan esos 60.000 € a una sociedad que, parece ser, no tiene intenciones de abonar. Es un edificio emblemático, que el pueblo necesita y queremos buscar la oportunidad para que ese espacio se utilice para lo que se planteó, o, por lo menos, que tenga utilidad. Ahora mismo, como consecuencia de ese problema generado por el incumplimiento, tanto de pago, como de otras actuaciones, estamos provocando que otros empresarios de Palma no puedan acceder al uso y utilización de esos espacios; eso está creando un problema porque nos está tapando la posibilidad de que alguien pueda tener la oportunidad de empleo y llenar de vida un espacio que tiene que ser emblemático porque está dentro del entorno de la Asunción y que podemos, de alguna forma, recuperar, dada la valía del edificio. Es muy importante y el gobierno tiene que dar explicaciones, yo le pido al gobierno que dé toda la información, que se monte una comisión para ver hasta dónde llega la gestión de Santa Clara porque, como digo, es muy preocupante que se hagan esas cosas y de la manera que se estaba actuando, bien por el empresario o bien por una falta de diligencia o bien a la hora de contemplar los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento, porque, en definitiva, son dineros que estamos administrando que pagan los ciudadanos con mucho esfuerzo y con mucho trabajo.

Creo que seguimos teniendo problemas a la hora de facilitar los documentos que se piden. Aquí hay un filtro que está provocando una auténtica inseguridad, el hecho de no tener acceso a expedientes no sé por qué se hace, el ROF lo garantiza, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, lo establece, y tenemos un problema de información de cara a documentos que me parece absolutamente reprochable y eso, Sr. Alcalde, lo tenemos que mejorar. Hay que poner a disposición de todos los grupos políticos la información que se solicita y no, cada vez que se pide por escrito, esto es un filtro y ahora hay comentarios sobre la posibilidad o no de un documento, se les está cuestionando a los Concejales y eso no se puede admitir. Hay documentos que, por muy sensibles que sean, los tenemos que conocer todos, nos guste o no nos guste y eso de poner trabas a la hora de facilitar expedientes que se han pedido para interpretar, para buscar, conductas que podíamos haber apoyado pero que crean incertidumbre a la hora de facilitar ese tipo de escritos que, muchas veces, lo tienen que copiar los Concejales a mano, y eso, creo, que se puede mejorar, porque es negar una información que tienen los concejales por derecho, y esas actitudes se deben de corregir y digo, concretamente, a comentarios que no se deben de producir por parte de ciertas personas que no tienen por qué decir lo que dicen sin

ser ellos ni responsables ni políticos para decir lo que dicen y plantear objeciones a la hora de dar documentos y decir que copien a mano, no están los tiempos para copiar a mano informes, que se les facilite fotocopia y será su responsabilidad lo que hace con las mismas. Quiero insistir en eso porque es importante y sorprenda a quien sorprenda.

Otro tema que es muy importante es que vemos cosas que echamos en falta a la hora de ciertos compromisos de inauguraciones, como en el caso del Tanatorio, que no tenemos constancia de esa inauguración. Que se tenga en cuenta a la hora de visitas de personas relevantes dentro de las distintas administraciones, que se cuente con la oposición o, por lo menos, en las cosas señeras. Estamos al margen de todas las visitas institucionales.

Insisto un poco en lo de las formas, ha habido reuniones donde todos hemos perdido los papeles y tenemos que corregir, ha habido un tratamiento un poco desbordado, pero en este caso, ha habido comportamientos con ciertas personas que creo que se pueden evitar para no intentar seguir incrementando una dinámica que creo que es muy dañina para la situación en que vivimos. No creo que sea muy importante el hecho de que nos perdamos en debates absurdos y estériles y en cosas que no van a ningún sitio y después olvidemos que es estar en las cosas, para estudiar y solucionar los problemas nos vais a tener siempre porque creo que lo hemos demostrado cuando hemos podido y ahí le digo, por ejemplo, el tema creativo juvenil cercano a la Iglesia de Santa Clara es un auténtico despropósito, para pedir dimisiones, ya veremos cómo acaba, ese centro se ha gestionado absolutamente mal y ya veremos lo que da de sí ese centro que, previsiblemente, va a ir con Fondos Europeos y ya veremos si llegan o no los Fondos Europeos. Eso es un planteamiento que tenemos que tener presente y ahí hemos estado la oposición ayudando a salir del paso de ese tema, ahí hemos tenido todos que apoyar al gobierno por un auténtico despropósito, que no nos perdamos en los comentarios.

Al final, se podía hacer, también, un esfuerzo, Alcalde y Equipo de Gobierno, para buscar transparencia en los temas contables, buscar mecanismos para ver la ejecución del gasto, dónde va el gasto, cómo se va gastando, cómo van las obras, y yo, en nombre del Grupo Popular, le ruego, como digo, que considere esto como una llamada de atención a un cambio de rumbo, que a partir de mañana nosotros nos sentamos a hablar de un presupuesto para todos, entre todos y con todos, que responda a los problemas que tiene Palma del Río y que entendamos que tenemos que corregir, sobre todo el equipo de gobierno, la forma de hacer las cosas. Creo que esto va por mayoría y aquí, el que más culpa tiene es el que más concejales tiene, proporcionalmente asumiendo todo, en este caso, el no a la forma y a una gestión muy mejorable, el no a la desconfianza y al desencanto que genera su deber incumplido y el no a una forma de gobernar que está generando un malestar muy importante en el pueblo de Palma y, hoy, este pueblo necesita más que nunca, y a las pruebas me remito, que hay mucha gente pendiente de nosotros, grandes acuerdos, presupuestos consolidados que se cumplan e intenta entre todos sacar esta tierra adelante que creo que todos queremos pero, también, creo que hay que hacer un juicio de cómo se están haciendo las cosas y cómo se deben de hacer. Que sea este no una reflexión a un lugar de encuentro, yo le ruego al Alcalde que institucionalice la Junta de Portavoces y Portavoces adjuntos, que esa Junta de Portavoces sea la que configure, como en otros pueblos, el orden del día, que allí los grupos puedan participar en la configuración de ese orden del día y que se sepa con antelación, Portavoces y



Portavoces adjuntos, qué es lo que se plantea mensualmente al Pleno, qué se aborda mensualmente al Pleno y cómo se pueden debatir las propuestas al Pleno, ahí se intercambian impresiones y creo que, cuanto más se hable, cuanto más roce exista, en el buen sentido de la palabra, y cuanto más se hable, creo que podemos sacar las cosas como hasta ahora se vienen sacando. Hay infinidad de puntos de encuentro, se han sacado un 98% de las cosas de este Pleno para adelante con el voto de todos los grupos, porque el sentido común tiene nada más que un camino, como digo, tenemos que hacer un juicio de autocrítica todos, decir no a esta forma de gobernar e intentar, entre todos, hacer las cosas mejor, empezando por el gobierno, para que Palma tenga lo que necesita, un ayuntamiento que resuelva sus problemas cuanto antes y de forma eficaz.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Se han hablado de muchas cosas menos del presupuesto que es lo que traemos en el orden del día y que es vital para la ciudadanía palmeña, pero hay que aprovechar los momentos que se necesitan al Pleno para gestionar de forma conjunta y dedicarnos a hacer otra cosa diferente a la de estudiar y hablar del presupuesto. Si me permitís, dejamos los presupuestos aparte que veo que no es una cosa del interés del Pleno y, si me permitís, vamos a ponderar un poco la situación, el equipo de gobierno también tiene el derecho de hablar y de fijar las cosas, igual las cosas no son cien por cien como cada cual las cuenta, sino a lo mejor es el cincuenta por ciento.

Evidentemente, yo no pretendo echar la culpa a nadie, pero, en cualquier tema os diré una cosa, ustedes mandan y lo último me interesa es que, antes de entrar en una guerra sin cuartel, prefiero adoptar una actitud para que podamos hablar mañana y, al final, lo que realmente interesa, que los ciudadanos de Palma del Río tengan presupuesto, eso es lo fundamental, en ese tema nos tenemos que volcar y apelo a la responsabilidad de todos nosotros, yo el primero, porque, además, indistintamente que cada cual tenga su compromiso asambleario, grupal o personal, creo que todos tenemos una responsabilidad aquí, porque nos han puesto los ciudadanos de Palma del Río y tenemos la responsabilidad de dar respuesta a sus demandas y a sus planteamientos, al margen de nuestras intenciones políticas, partidistas, de reuniones, etc. pero creo que también es necesario que se hable, que se dialogue y creo que nadie en este ayuntamiento puede negar que el Alcalde y el Equipo de Gobierno siempre ha estado a disposición del diálogo y de hablar y, a veces, soy hasta pesado, llamando para pedir que la gente venga a hablar. Otra cosa es que pueda disponer de vuestro tiempo, pero sí que, por nuestra parte, los esfuerzos se han hecho y se seguirán haciendo, de la vuestra, también, seguro.

Nosotros, por los temas de incumplimiento, de credibilidad, no pretendo que Izquierda Unida me crea, pero, por lo menos, que exista confianza, eso es lo que pretendo en este tema, que haya confianza y lealtad, mutuamente. La propuesta de hablar, ahora, al final del debate, fijamos el día para empezar a hablar de esa Junta de Portavoces y si puede ser mañana, os lo agradezco y si podemos hacer el esfuerzo de tener unos presupuestos antes del 31 de diciembre, nos lo agradecerá el pueblo de Palma del Río. Se trata de trabajar, de reunirnos las horas que hagan falta, de tener un talante negociador y poder hablar entre todas las personas que aquí estamos. En julio, que fue uno de los compromisos que adopté y que, incluso, leyendo el acta del año pasado, decía la Portavoz del Grupo Andalucista, vamos a ver si en julio hay una comisión para hacerle un seguimiento a los presupuestos y, en julio, hubo una

comisión de seguimiento a los presupuestos y, en julio, los grupos políticos sacamos en conclusión que el presupuesto llevaba ritmo y que el nivel de compromiso se estaba realizando, esas son verdades, figura en acta y estuvimos hablando en ese sentido, por tanto, el compromiso se llevó a efecto y el nivel de satisfacción de los grupos políticos fue aceptable de cómo se estaban llevando a cabo el tema.

El tema de las ordenanzas fiscales, eso no hay incumplimiento nunca, porque las ordenanzas fiscales se aprueban y, una vez que se aprueban, corresponde a la parte técnica y corresponde llevarlo a efecto y funcionamiento, por tanto, se aprobaron las ordenanzas por el Pleno, se publicaron y se están llevando a cabo, no tenemos mucha capacidad para tomar actuaciones.

El tema de los trabajadores, os digo una cosa, aquí hay una mesa de negociación y yo no participo en la mesa de negociación. En la mesa de negociación están los Sindicatos, está la responsable de personal y están las personas que debaten y hablan, llegan a un acuerdo y ese acuerdo se me comunica. Esa es la fórmula de cómo se hacen las cosas y, como estamos peleando desde ciertos sitios para que haya negociaciones entre los trabajadores y la empresa para que se pueda llegar a acuerdos. Hay quien quiere quitar todas las mesas de negociación y nosotros no queremos que se quiten y queremos negociar con los trabajadores y se ha hecho, ese es el fondo y esa es nuestra postura, negociar, y el acuerdo que se ha llegado entre los trabajadores y la empresa, se ha respetado miméticamente.

Los presupuestos que nosotros llevamos a cabo que dice que se le dan subvenciones a unas asociaciones sí y a otra no, pues no lo sé. La inmensa mayoría de las subvenciones que se dan aquí, se dan por Participación Ciudadana, ésta establece los criterios, se presentan los proyectos por las asociaciones, se reúnen en una comisión y se dan las subvenciones y el equipo de gobierno acepta miméticamente las propuestas que se nos hacen desde Participación Ciudadana, a ver en qué sitio se hace eso participación real. Vosotros estáis en vuestro derecho legítimo de no hacer caso a nadie y llegar aquí y aprobarse las cosas o no aprobarse, pero os digo una cosa, el Patronato de Cultura, el Patronato de Deportes y el Instituto de Bienestar Social, todas aquellas cosas que tienen que ver con la aprobación del equipo de gobierno están trasladadas a la participación ciudadana real y ellos y ellas toman los acuerdos, en cambio, las cosas que tienen que ver con el Pleno, ya sean ordenanzas fiscales, ya sea presupuesto, tienen la seguridad que se va a hacer lo que digan los grupos políticos, es más, aunque se aprueba por unanimidad, prácticamente, de todos los organismos autónomos, menos un voto en contra, por parte de toda la ciudadanía, los representantes de toda la ciudadanía, colectivos y asociaciones, los grupos políticos no votan, se abstienen, para decir “esto que lo diga el grupo político” porque supongo que serán las instrucciones que se tengan. Quiero decir, quién habla de participación ciudadana y quién mueve la participación ciudadana de verdad, lo que tiene que ver con el Pleno no cuentan con ello ya, son conscientes, saben y dicen “apoyamos, votamos, pero esto es un debate que es externo a nosotros” y no participa, en cambio, las decisiones que tienen que ver con el equipo de gobierno, sabemos que lo que decimos, se hace, esa es la realidad, legal, jurídica y ciudadana. Pero os voy a decir una cosa, os voy a decir por qué nosotros creemos en la participación ciudadana, por una razón muy sencilla y, a lo mejor, hasta interesada, indistintamente de estas elecciones que había una situación general, los ciudadanos han apoyado a los diferentes grupos políticos y se han apoyado los diferentes programas electorales. Resulta que el programa electoral del Partido Socialista ha sido

el más apoyado y el que más consenso ha tenido con la ciudadanía. Si nosotros decimos a la ciudadanía, si la representación es real, es representativa y está equilibrada, nos devuelven el programa, porque ellos lo han votado. Fijaros con qué intención tan clara y tan sencilla, creemos en la participación ciudadana, porque ellos que votaron un programa electoral son los que van a hacer la apuesta por ese programa electoral, es una cuestión de que no somos los más buenos pero tratamos de ponerle un poquito de inteligencia en estos temas, por eso creemos y seguiremos creyendo en la participación ciudadana equilibrada, que realmente represente a todos los colectivos, no a una parte, por mucho que se les fuerce para que digan una cosa u otra, o por muy pegados que estén a un grupo político, pero si es así, a nosotros nos interesa muchísimo esa participación ciudadana que es la más espontánea.

El tema de las enmiendas que dice el Grupo de Izquierda Unida, de la piscina, el punto limpio y la depuradora, no sé si se refiere a que aceptamos la construcción de la piscina como un elemento prioritario, lo hemos hecho, ahora, si se está refiriendo a que la gestionemos de otra forma, yo nunca me he comprometido a que el punto limpio se gestione, es más, en el Pleno último recordáis que, después de la insistencia, dije “vale ya”, por tanto, figurarán en acta, por tanto, yo no me he comprometido nunca a que el punto limpio se lleve por funcionarios del Ayuntamiento, es más, discutimos y hablamos en el Pleno.

Izquierda Unida ha dicho de hablar y, mañana mismo, por mi parte estoy deseando, me gustaría llegar a un acuerdo y se lo he dicho al resto de los grupos políticos, hasta tal punto que la Portavoz del Grupo Andalucista me dice que Manolo era mi ojito derecho. En primer lugar prefiero Izquierda Unida, en segundo lugar, el Partido Andalucista y, en tercer lugar, el Partido Popular. Sobre el tema del cumplimiento, el diálogo y el consenso siempre lo vamos a tener.

Sobre la salida de Emproacsa, Onofre, os agradezco vuestro apoyo, a quien más disgusto le ha costado es a mí, a mi grupo y al equipo de gobierno pero este pueblo se ha ahorrado 160.000 €, luego, Onofre, ese es vuestro orgullo, creo que merece la pena aguantar el chaparrón que haya que aguantar, pero los intereses del pueblo es lo primero, porque no podemos cobrarle a las familias y a las personas 160.000 € más en un servicio que creo que no vale ese dinero.

En cuanto a lo de participación ciudadana creo que ha quedado claro, los Patronatos, el Instituto, el Consejo de Participación Ciudadana, todo eso es participación ciudadana, vosotros lo sabéis, lo que ellos deciden y hacen un gran trabajo, nosotros lo respetamos y firmamos, sin mirar la propuesta que nos hacen por participación ciudadana.

Las medidas de ahorro, os tengo que decir algo en la línea que yo entiendo, la autonomía y cada cual hace lo que estime conveniente y yo lo respeto, pero yo entiendo que cuando la Confederación Hidrográfica nos sube el agua de 129.000 € a 285.000 €, es cuando hay que protestar; cuando nos suben el IVA, es cuando hay que protestar; cuando sube el IPC y, aunque se bajan los sueldos de las personas, es cuando hay que protestar; cuando nos suben la luz, es cuando hay que protestar; o cuando algún servicio es más caro de lo que debe ser, y se nos presta, es cuando hay que protestar. Yo no entiendo que se den las ruedas de prensa cuando se ponen en los presupuestos, es que, si nos suben el IVA, tenemos que ponerlo en los presupuestos; es que, si nos suben el agua, tenemos que ponerla en el presupuesto;

si se ponen en los presupuestos, yo puedo dar una rueda de prensa criticando a que se sube el capítulo de gastos corrientes, pero, por qué no protestamos cuando, los que nos lo suben, tenemos que asumirlo, lo último que podemos hacer es no hacerlo constar en los presupuestos, porque si no lo hacemos constar no podemos pagarlo y este Ayuntamiento no puede ser impagador, este Ayuntamiento tiene que pagar y por eso va en los presupuestos, pero yo creo que la protesta, y ahí es donde nos podíamos poner de acuerdo, es cuando nos suban, otra vez, el IVA, o nos suban otras cosas es cuando tenemos que decir “esto perjudica al pueblo de Palma” y tenemos que pagarlo a través del pueblo de Palma, entiendo que es ahí cuando tenemos que actuar. Creo que todo el mundo sabe de la austeridad de esta alcaldía, no tengo que tener que explicar mucho, quiero que todo el mundo haga ese esfuerzo por la austeridad en el gasto corriente y en las cosas, igual que se hace desde la alcaldía en este tema.

El tema de la información que habéis referido varios grupos, hay muchas coincidencias de los grupos políticos en algunas cosas, pero con poco soporte.

Informes de petición de subvenciones, el Sr. Fuentes no estuvo en esa Corporación, pero el 21 de diciembre de 2009, hay un informe de la Secretaria de este Ayuntamiento que explica y dice cómo se tiene que hacer el procedimiento para informar a la oposición y aquí está el informe, y yo, personalmente, me tengo que someter, también, al informe que se presenta, el informe es taxativo, os ruego que leáis el informe para que sepáis por qué se hacen las cosas. Hay que distinguir varias cosas, primero, ustedes tienen el derecho a informarse de todo, puntualmente y con copia, siempre y cuando tengan que tomar decisión sobre ese tema. Segundo, tienen derecho a estar informados aunque no tengan que tomar decisión de las cosas que hay en el Ayuntamiento, pero el método es diferente y, además, hay que respetar otro derecho, que es el derecho a la intimidad de las personas que vienen en expedientes, y, por eso, hay cosas que no se pueden dar fotocopias, y, simplemente, se leen, porque no os podéis imaginar el coraje que le da a los ciudadanos que hagan fotocopias donde ellos están, de alguna forma implicados en algo y que aparezca su nombre en papeles. Por eso hay que respetar eso también, el derecho de uno termina cuando empieza el derecho de otro y eso hay que equilibrarlo y desarrollarlo, por eso, en su momento, se pidió un informe, y me gustaría que lo leyeráis, nos tenemos que someter todos.

Aquí se realizan muchas preguntas en ruegos y preguntas, tanto en comisiones informativas como en Pleno, respondemos a todas, se pide información, algunas cosas tardamos un mes en elaborarlas, porque hay que hacer un análisis, hay que recopilar datos, etc. y lo primero que hacemos es que resolvemos, sí os vamos a dar la información, pero he trasladado su escrito al departamento correspondiente, cuando tengamos la información, ustedes pueden verla, pero el hecho de que podáis ver información eso nunca se ha negado, otra cosa es el derecho a fotocopias, que eso no está regulado, está regulado el derecho de información, siempre guardando la seguridad de otros derechos y otras personas.

El tema de la naranja y de los jornaleros, hay un poco de contradicción, que no hago nada y que cuando me reúno no explico las cosas, entonces, o me reúno o no me reúno, o hago o no hago, pero os digo una cosa, hay colectivos que, a lo mejor, no me invitan como Alcalde, a lo mejor me invitan como una persona a participar con ellos y, en cualquier caso, cuando yo no organizo una cosa, yo no tengo derecho a invitar a

nadie, me invitan a mí y pueden invitar a otros grupos o a otras personas, de hecho, otro grupo se reúne con colectivos y ese grupo no me invita a mí, pero estamos hablando de que yo no dirijo. Por ejemplo, el tema del tanatorio, el tanatorio no ha invitado el Ayuntamiento, el tanatorio ha invitado la empresa que lo ha construido y la empresa que lo ha construido ha invitado al Alcalde, pero el Alcalde no tiene el derecho de invitar a un sitio que está organizando otra empresa y que es de su propiedad. Yo os lo digo, si se me exige que invite donde a mí me invitan, eso no puedo hacerlo, tiene que invitar la persona organizadora, quien organice es el que tiene que invitar.

El Plan Estratégico y la forma de contratar: Hay mucho bulo sobre las cosas y es mejor hablarlo en público. Para mí es muy importante, porque no estamos hablando de los números del Ayuntamiento, estamos hablando de otra cosa, pero para mí es muy importante explicar nuestro punto de vista, aunque no tengamos la mayoría absoluta, pero el derecho a hablar y el derecho a explicar las cosas lo tenemos. Las actas están aquí y podemos hacer un recorrido de todas las actas, sabéis que el Plan Estratégico es otro elemento de participación, aquí sabéis que se hizo con la colaboración de toda la ciudadanía y el Ayuntamiento aplaudió a todas las empresas, trabajadores, asociaciones que quiso participar en el Plan Estratégico y fueron cientos de personas y nos comprometimos a que íbamos a seguir una línea de trabajo permanente porque era un buen proyecto para Palma del Río y, también, porque era una cosa que había surgido de una forma muy correcta por parte de todos los ciudadanos y por parte de todas las personas de Palma del Río. Nosotros queríamos realizar un plan de segunda generación, que fuese más participativo, que el Presidente no fuese el Alcalde, sino que el Presidente fuese una persona ajena al Ayuntamiento para que tuviesen más posibilidades de participar y donde estableciéramos un diálogo entre lo público y lo privado dentro del Plan Estratégico y asumiendo todo el Plan que planteaban las asociaciones, colectivos y empresarios. El Presidente responde, con los Estatutos nuevos, que los Estatutos son el futuro de la asociación que, después, se verá como se contrata a esta persona. El Ayuntamiento tiene creada una figura, en su relación de puestos de trabajo, Asesor del Alcalde, después puede haber otras opciones, como son la firma de convenios con la asociación quien puede contratar a esa persona, lo ideal será que el Presidente dialogue con el Alcalde y se pongan de acuerdo y, lo razonable es que ese acuerdo se traslade a los grupos políticos, tal y como se hizo. Ahora mismo, la persona a contratar es por el Ayuntamiento, cuando cambien los Estatutos se sabrá cómo se puede hacer. Hay toda una serie de declaraciones en la que vamos en la misma línea y es darle, en el futuro, la potestad a la asociación de que establezca la forma de llevar a cabo la oficina técnica que llevará el Plan Estratégico y eso lo acordamos con ellos y es la asociación la que propone. Aquí tenemos todas las actas, si queréis, en una Comisión Informativa podemos explicar largo y tendido el asunto, ver cómo sucedió y las cosas cómo se llevaron a cabo. Todo es mejorable, pero legalmente intachable y éticamente adecuado, pero estéticamente a lo mejor podría ser mejorable.

Sobre el Director del Instituto de Bienestar Social: Todo lo que habéis dicho se puede hablar, y no nos vamos a negar a hacer lo que haya que hacer. Ahora bien, mi opinión es que el Director del Instituto que tiene una partida presupuestaria de 52.251 €, creo que es mejor, dado que está en el Instituto y dado que algunos programas ya no están y, por lo tanto, algunas personas, destinar ese dinero, que es la propuesta que hace el equipo de gobierno, a contratar quince días a personas con necesidades y a familias que, realmente necesitan un contrato de quince días. Esa es la propuesta

porque está dentro de Servicios Sociales. También os digo una cosa, dejarnos un poco que sepamos nosotros qué recursos humanos necesitamos más que otros, porque, al fin y al cabo, somos nosotros los que tenemos que trabajar con los recursos humanos. Si nos estáis proponiendo que contratamos a personas que no es lo más importante, creo que nosotros, aquí, tengamos una gran opinión, porque somos los responsables de que las cosas salgan para adelante y los responsables del día a día, otra cosa son los acuerdos plenarios y otra cosa son las grandes decisiones que se adopten aquí, pero estoy escuchando responsabilidades del día a día, esta gestión, o, Santa Clara, etc. Creo que si no tenemos el personal que nosotros necesitamos y tenemos que contratar el personal que se nos dice, pues tampoco esa responsabilidad es más vuestra que nuestra.

Buscar puntos de encuentro: por supuesto, y era una de las razones del Plan Estratégico, buscar puntos de encuentro entre partidos que están gobernando otras instituciones, entender también que una cosa son acuerdos internos, aquí en Palma, y otra es que no aislemos a Palma, creo que el diálogo con el Partido Popular es fundamental y necesario para Palma del Río. Entiendo que hay una estabilidad interna que la pueden dar otros grupos, pero la relación entre las administraciones públicas y la relación entre otros proyectos, creo que otros partidos tienen mucho que decir y por eso tengo que respetar al Partido Popular y tengo que tratar de dialogar y de intentar hacer las cosas. Esto no es, tampoco, por bondad, es por necesidad, pero hay que hacerlo.

El 98% por unanimidad: ese es el grado de consenso, aquí tenemos un grado de consenso, pero os digo una cosa, el Sr. Fuentes no estuvo en la corporación anterior, pero en la corporación anterior, cuando el Grupo Socialista tenía mayoría absoluta, aquí se aprobaron las cosas, no por el 98%, sino por el 99,9%, porque tan solo tres cosas en toda la legislatura estuvieron los grupos políticos en contra del equipo de gobierno. Una vez fueron los últimos presupuestos, el resto, siempre hubo un partido que apoyó, algunos se abstuvieron, siempre tenemos esa mentalidad, la tuvimos con mayoría absoluta. Recordáis las aprobaciones de Pleno de presupuestos, de ordenanzas fiscales, y nunca se quedó, salvo en tres ocasiones, el equipo de gobierno en contra de toda la oposición, nunca fue así, eso está en nuestro ADN y seguiremos haciéndolo, con mayoría absoluta y en minoría y, si volvemos, otra vez a tener mayoría absoluta, lo haremos igual. Hubo quien lo dijo, “de qué me sirve que hago las propuestas al equipo de gobierno, las aceptan, las hace y, después, se apuntan el tanto ellos”. Estoy encantado de apuntarnos los tantos de las ideas que nos marquéis y que nos propongáis y, por eso, estamos disponibles, cada medida que pueda ser, este equipo siempre va a estar dispuesto a llevarla a cabo y, si al final, en vez de cumplir un programa electoral, cumplimos más de un programa electoral, en gran parte, mejor para nosotros, siempre vais a tener ese consenso.

El tema de la Crónica: es una revista que está funcionando y que lleva muchos años funcionando. Si entendéis que hay algo tendencioso a favor del equipo de gobierno, hablamos. Yo no escribo la Crónica pero hablamos con quien la lleve, ahora bien, cuando los ciudadanos abren cualquier revista, la que sea, lo último que quieren ver los rifi-rafes entre los grupos políticos, lo que quieren ver es que se hacen las cosas, que se llevan a cabo y que se ejecutan las cosas y, más, la gente de Palma que vive fuera está encantada de recibir revistas con las cosas que están pasando en Palma, pero, en cualquier caso, si lo entendéis de esa manera, ahí está el Director del

Córdoba para que se hable y se hagan las cosas como se estime oportuno si le dais tanta importancia a esos temas.

Las dudas del 2012: el presupuesto de 2012, prácticamente, se ha ejecutado, faltan las inversiones que las inversiones, bien se sabe, que tiene un procedimiento mucho más largo, el presupuesto se está ejecutando tal y como se planteó. Estamos pagando que no es fácil para muchos ayuntamientos, pagar los servicios públicos y pagar todas las cosas que hacemos en el ayuntamiento y los anticipos a la ayuda a domicilio y todas las cosas que se están haciendo por parte del Ayuntamiento. No es fácil, pero lo estamos haciendo, a final de año y no estamos debiendo, a final de año y estamos pagando y la seguridad de los trabajadores está ahí y no es fácil y, si no, lo preguntáis a muchos ayuntamientos de esta provincia. Estamos pagando todos los compromisos porque la economía de este ayuntamiento es una economía fuerte, eso sí, pero lo administramos en beneficio de la ciudadanía. Tenemos nuestras responsabilidades y, a partir que cumplimos nuestra responsabilidad, que es los servicios públicos, entonces vamos más a lo social, a creación de empleo, etc.

Sobre el cumplimiento: nosotros no tenemos competencia en arreglar cosas en el Colegio Salesiano, nosotros encontramos la posibilidad en la Iglesia de la Inmaculada porque era un bien patrimonial, pero ahí no tenemos responsabilidades, como cuando hacéis planteamientos de que becarios lleven unas cosas u otras, los becarios no pueden sustituir a los trabajadores, hay cosas que no se pueden hacer, simple y llanamente y a lo mejor podemos tener una colaboración. Yo lo digo muchas veces, esto legalmente no es posible, pero, al final, ¿qué decimos sí o no? Pero hay cosas que es imposible llevarlas a cabo, las normas están ahí, yo no me invento las leyes. A veces es cuestión de dinero, pero a veces es cuestión de la ley que tenemos que llevar a cabo.

Los locales: nosotros sacamos una convocatoria pública, se presentó quien se quiso presentar y creo recordar que todas las asociaciones que pidieron locales, tuvieron locales, todas, por tanto, los locales se cedieron, lo que pasa es que lo cedió participación ciudadana. Ahora bien, hubo asociaciones que mostraron mucho interés, que hablaron con los grupos políticos y luego no presentaron proyecto y ahí ya no podemos forzar a ninguna asociación. Nos extrañó mucho que asociaciones que vinieron al Pleno a reivindicar un local, después, no presentaron la solicitud y, como se les dio al 100% de quienes pidieron locales, si hubiesen pedido, posiblemente hubiesen tenido un local.

El tema de la banda de cornetas: Lo he dicho, hacedme propuestas. En el sitio en que está hemos invertido dinero y lo hemos invertido porque pactamos con ellos y hemos gastado un dinero en ese local que hemos arreglado, pero fue el acuerdo al que llegamos con ellos. Decidme dónde, porque aguantar los tambores, por parte de algunos ciudadanos, al lado de su casa, no es fácil y no se lo podemos imponer. Yo, si me decís un sitio, primero, que no tengan que desplazarse porque es peligroso y, si es dentro del pueblo, decidme al lado de qué vecino los ponemos para que ensayen con tambores y cornetas. Hay que pensar, también, en el interés general, no sólo en el particular de un colectivo. Creo que el sitio en el que están ahora es el más idóneo porque están en una nave, donde se ahoga, en gran parte, el ruido y, después, cuando tienen que salir fuera, se van detrás de la harinera y esto hace de pantalla para el tema del ruido. Eso lo tenemos estudiado, pero a veces se proponen las cosas pero hay que analizar bien las cuestiones. Pero si el Partido Popular nos dice "aquí en este

sitio”, evidentemente yo tengo que hacer una consulta a los vecinos del entorno porque si no el problema lo tengo yo y no quiero conflictos con los vecinos.

El tema del punto limpio: Hay una mesa de contratación que determinó quién iba a llevar el punto limpio y, después, va a la Junta de Gobierno Local, ese es el procedimiento legal que hay, hacen la propuesta y se aprueba. Ahora ¿que tenemos que revisar eso? pues se revisa, pero ese es el procedimiento legal que existe. Aquí, en este Ayuntamiento, y no lo digo por nosotros, lo digo por los técnicos del ayuntamiento, no se comete ni una ilegalidad y lo digo por los técnicos del Ayuntamiento, al contrario, yo lo tengo dicho, si la ley nos marca un listón a metro y medio, que no lo pongamos a dos metros, porque eso son más esfuerzos, más recursos, más gasto, más dinero, más pedirle a los ciudadanos más papeles o hacer que los ciudadanos o empresarios tarden más tiempo en recibir sus licencias o sus cosas. A ciento cincuenta centímetros, no a doscientos centímetros, ahora, nunca por debajo, la ley está para respetarla, no para saltársela a la torera ni, tampoco, para esmerarse en la ley, donde hay que esmerarse es en los proyectos, en la gente, en facilitarle las cosas y ese es el problema que tenemos en el Ayuntamiento, porque cuantas más cosas pidáis, más a la defensiva se pone la parte administrativa y más exigencias para los ciudadanos. Vamos a exigir lo que realmente se debe de exigir, las cosas se hacen legalmente, todo eso lleva a incertidumbre y lleva a perjuicio de la ciudadanía, fundamentalmente de asociaciones, de empresarios, que cada vez se les pide más papeles y es que no sé por qué le pedimos tantos papeles, pero, como hay tanta desconfianza, pues hay que pedir papeles y, por eso, en la crítica a la actuación hay que ser comedido en las cuestiones, porque existen mecanismos de defensa y el mecanismo de defensa es perjudicial para todo el mundo. Tenéis que tener en el gobierno toda la desconfianza que queráis tener, pero en la parte administrativa os pido confianza y tenéis que saber dónde están las decisiones administrativas y dónde están las decisiones políticas, porque quien lleva las decisiones administrativas tiene su responsabilidad y su firma, y su firma le compromete, por eso tiene que poner todos los medios para que las cosas se hagan bien desde la parte administrativa, otra cosa es la política, pero, para la política, aquí estamos nosotros para que nos hagáis las críticas que nos estáis haciendo.

El tema de Santa Clara: ya le he dicho a la Secretaria, si os parece, mañana convocamos una Comisión Informativa, con carácter extraordinario y urgente; ante la duda, respuesta inmediata, el miércoles nos reunimos y hablamos de Santa Clara. Os digo una cosa, lo que deba la empresa hay que cobrárselo y aquí no somos como se actúa con Rafael Gómez, yo ya he tenido bastantes peleas con Rafael Gómez, en otro momento. Si a esta empresa hay que cobrarle, se cobrará y se decidirá el procedimiento, es más, ya hay instrucciones al respecto.

La visita del Consejero: Cuando viene un Consejero nosotros invitamos, otra cosa es que vengáis o no. Os voy a decir una cosa, aquí viene un Ministro y no nos enteramos, nos enteramos por la prensa, sí, a Guadex vino un Ministro y a Pascual, pero digo más, es verdad que aquí vienen a este Ayuntamiento responsables políticos, parlamentarios, etc. a dar ruedas de prensa y no dignan visitar al Alcalde, entonces ¿en qué quedamos?. Nosotros invitamos y quien nos exige que hagamos esas cosas, no las hace y, encima, venir al Ayuntamiento a dar una rueda de prensa para meterse con todo el mundo, porque además tiene ese estilo, y no se digna a pasar y saludar al Alcalde.



En cuanto al EJOC: yo te aplaudí una frase que dijiste “aquí hay que echarle mucha imaginación y mucha creatividad y, Alcalde, tiene nuestra confianza para le busque la solución a este problema que es grave y hay que solucionarlo y sacarlo para adelante”, eso estamos haciendo, hemos tratado de echarlo adelante. Sufrir con ese asunto, se ha sufrido. Aquí lo que está pasando es que hay muchas empresas en este país que están cayendo y, entonces, cae una empresa y detrás cae otra, y trabajadores detrás y, este Ayuntamiento tiene que hacer lo imposible, porque salvamos gran parte en el Centro de Congresos y otra parte no pudimos salvarla porque llegaron tarde a hablar conmigo, y lo que pudimos salvar, en su momento, lo salvamos. Si aquí podemos salvar a las pequeñas empresas de Palma y que cobren los trabajadores, creo que tenemos que hacer todo lo que podamos. Vamos a priorizar las cosas, la obra tiene que salir, no se puede empantanar y la gente tiene que cobrar, esa es mi actitud y ese es mi planteamiento, creo que ahí deberíamos de estar todos.

La Junta de Portavoces: mañana mismo podemos hablar de muchas cosas y de tener una reunión al respecto.

Si se trata de darle un golpe a este equipo de gobierno, si se trata de darle un golpe a este Alcalde, aceptado humildemente, pero a Palma no, porque si el golpe se lo damos a Palma, mala cosa. Os voy a decir consecuencias y os voy a hacer propuestas al respecto, por supuesto respetando que hoy no pueden salir los presupuestos. Yo lo entiendo, no llevo en política dos días, comprendo perfectamente la política y comprendo perfectamente las cosas, indistintamente que comparta algunas cosas o no, como cada cual tiene su responsabilidad y sus planteamientos, es bueno que lo ejerza como estime conveniente y yo encantado de que se ejerza la democracia y que se ejerzan los derechos de todo el mundo. Si no hay presupuesto, si hablamos, dentro de un mes, dentro de dos meses, se pospone, no podemos convocar el Plan de Empleo, hasta que no estén los presupuestos, no sólo aprobados, sino publicados durante veinte días y, además, hay que hacer modificación de presupuesto. Si no hay presupuesto, no podemos concertar préstamos, todo lo que signifique inversiones caen, sabéis que en el Plan de Empleo, hay 160.000 € que van a cargo de préstamos, evidentemente, esos préstamos no existirían. Hay otras cantidades de modificaciones de presupuesto que tenemos que hacer de forma inmediata. Nuestro objetivo ha sido sacar el Plan de Empleo en febrero porque habéis visto que hemos sido prudentes y hemos trasladado al año que viene dinero de este año, en remanente y modificación de presupuesto, con el objeto que, desde enero hasta marzo, podamos seguir contratando a personas, pero hay que hacer un ejercicio de evaluación muy grande. El año pasado, cuando lo sacamos, nos llevó tres meses, si posponemos, si publicamos y si hay que esperar tres meses para hacer una selección, se retrasaría bastante, porque el año pasado se presentaron 1.400 personas para el Plan de Empleo Estable. Los bancos, si no tenemos presupuesto, no nos van a escuchar y cada vez que queramos hacer una cosa, tenemos que hacer modificaciones presupuestarias, con sus respectivas publicaciones de veinte días, con posibilidad de recurso e iremos a salto de mata. También vamos a retrasarle a asociaciones, como por ejemplo, Palma del Río Aras, el Club ARS, que no cobraría hasta que no esté el presupuesto aprobado, Karate Kimé, At. Palma del Río, Asociación de Tenistas Palmeños, etc. y después, las partidas muy afectadas, el banco de alimentos, que tiene un incremento del 300% no existiría, el Plan de Emergencia Social, Ayuda económica a familias, ayuda económica específica, que hemos subido, con las aportaciones de los grupos, hasta 75%, todo eso se perdería y tendríamos las cantidades de origen, las cantidades anteriores. El tema de los

jornaleros no se podría llevar a cabo ni tampoco podríamos llevar a cabo el programa de desahucios, esa es la responsabilidad que tenemos.

Ustedes hoy nos dan el golpe y nosotros, humildemente, lo aguantamos.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Aquí no se trata de dar palos a nadie, se trata de sacar unos presupuestos para todos, que los hagamos todos, que nos sentemos y que negociemos y que se nos escuche a todos, no sea demagogo y ponga nombres como asociaciones, todos están tan interesados como usted o más de que salgan adelante y por eso todos nos hemos puesto de acuerdo y empezar a trabajar. Estamos preocupados igual que usted, que entendemos que hay otra forma de hacerlo, no vamos contra usted, contra el equipo de gobierno, hemos mostrado nuestro malestar ante ciertas formas de gestionar, de hacer y de hacer política, pero ya está, para eso estamos. No se sienta ni atacado, ni amenazado ni mucho menos, pongamos punto y final hasta ahora y empecemos de nuevo, ahora mismo tenemos que estar todos a una y decir, venga, a partir de ahora, todos para adelante. Creo que todos, equipo de gobierno y oposición somos responsables porque se ha demostrado y podemos hacerlo, pero no sea demagogo y no nos intente culpabilizar a la oposición de que vamos a dejar sin subvenciones a asociaciones, vamos a dejar sin trabajo a los palmeños, etc. Si fuera por eso, somos responsables y antes de darle un palo a usted, salvaríamos al pueblo.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Mi planteamiento es el siguiente, si os parece, y ahondando en vuestra propuesta, lo que os pido es lo siguiente, que mañana nos sentemos a hablar y que hagamos lo imposible porque los presupuestos se aprueben, empezando por nosotros, para que podamos aprobarlos antes del 31 de diciembre. Si lo aprobamos mucho más tarde, se prorroga y empezamos a tener problemas, por eso, lo que digo es que, al margen de lo que planteéis en este Pleno, que empecemos a trabajarlo desde mañana mismo, como bien ha dicho la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida y también del Grupo Popular. ¿Os parece que mañana nos reunamos?

Los Portavoces de los grupos de la oposición están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Acuyo Pérez toma la palabra:

Yo lo que quiero decir es que el cuadrar los números es muy fácil, lo que queremos trasladar, por lo menos desde mi grupo, es que hay que hacer una reflexión del día a día de esos presupuestos durante todo el año, eso es lo que quiero transmitir, lo que no podemos hacer es enfrascarnos aquí en una historia, lo que ha dicho antes, Alcalde, en mi pueblo se llama chantaje emocional “no hay dinero para las subvenciones, no hay dinero para el pago...” , no Alcalde, no, no dramaticemos, hay tiempo y margen para hablar, pero el quid no está en los números, está en si vamos a cambiar o no el comportamiento, el día a día en este Ayuntamiento, si el diálogo va a fluir, si un Concejal de este Ayuntamiento dice en una Comisión que hay problemas con los jornaleros, en lugar de decirsele “todo el mundo está trabajando”, lo que hay que decir es ¿qué estás diciendo tú”. Tenemos que estar en la calle también, los números son fáciles de cuadrar porque, además, se hacen todos los años, lo que hay

que cuadrar es otra cosa más difícil que es lo que tenemos en la calle, en la medida que nosotros podamos resolverlo, sí podemos ayudar a mucha gente. Tú has estado, igual que yo, en reuniones con jornaleros y sabemos su realidad, no podemos quedarnos con los brazos cruzados, no podemos permitir que este Ayuntamiento se bloquee, claro que no, sería totalmente injusto, pero hay que cambiar de actitud; si tenemos un cambio de actitud, entonces el día 28, el 30 o 31, o el 5 de enero, pero sale, pero tenemos que tener un cambio de actitud valiente, una actitud que sepamos que tenemos que defender los intereses de este pueblo; unas veces nos equivocaremos y otras veces acertaremos, pero la voluntad tiene que estar siempre en nuestro pueblo y creo que ese es el camino que tenemos que hacer, no preocuparnos tanto de los números, los números están ahí, pero luego hay que hacer un recorrido de 365 días en el año que es donde tenemos que estar a la altura, de este Ayuntamiento y de los ciudadanos que están en la calle ahora mismo. Esa es la reflexión que quiero hacer, los números están ahí y creo que es fácil, es la voluntad nuestra y del equipo de gobierno y tú, como Alcalde al frente, es el que tiene que cambiar de actitud. Que todo lo que decimos no llevamos el cien por cien de la verdad, por supuesto, eso está claro pero hay aquí un malestar y este malestar no está orquestado por ningún grupo concreto aunque desde la alcaldía se quiera hacer ver. Lo que yo pongo encima de la mesa es, lo antes posible por supuesto, pero sin prisas y teniendo en cuenta que hay otros elementos a tener en cuenta en esa negociación.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Todos sabemos ya lo que hay en el trasfondo de este debate, creo que seguir insistiendo en las cosas que se han dicho no conduce absolutamente a nada, no me parece aconsejable ni prudente recurrir al caos para intentar generar dramatismo que no va a ningún sitio, da tiempo a todo, será culpa nuestra si este presupuesto no se aprueba en un tiempo prudente con la proporcionalidad de concejales, de mayor a menor. Lo que quiere todo el mundo es que salga un presupuesto con la participación de todos y nadie está en otra premisa que no sea sacarlo cuanto antes, va a depender también de lo que cada uno haga, porque tenemos que resolver los problemas que están en la calle y están en Palma, de eso se trata. Creo que ya se ha dicho que la voluntad es que mañana se celebre una reunión con todos los grupos políticos, yo sugiero que se establezca un calendario y, a partir de ahí, a trabajar, porque esta situación de seguir hablando de estas cosas cuando todo el mundo sabe cuál es el trasfondo, creo que no es bueno insistir en las cosas, cada uno tiene su verdad e intentamos buscar la que quiere el pueblo que está preocupado por cosas muy importantes. El presupuesto es la política y creo que, cuanto antes, tiene que salir a la calle, pero quedémonos todos con esta reflexión, con esta llamada de atención, que nunca será un golpe a nadie, ni al pueblo ni al equipo de gobierno, sino una catarsis que tenemos que hacer entre todos y un cambio de rumbo que tiene que hacer el que tiene el poder de gobernar. Sugiero que nos quedemos ahí, además de intentar, entre todos, a partir de mañana, hablar y cambiar la parte que nos corresponde a todos porque lo que quiere el pueblo es solucionar sus problemas y no crear problemas.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Este Alcalde lo último que hace es esconderse, todo el mundo sabe dónde vivo, todo el mundo sabe por donde me muevo, desde aquí, ya sean problemas de inundaciones, problemas de trabajo, etc., siempre se ha dado la cara. Otra cosa es otro tema, Onofre, a mí me gustaría verte a mi lado cuando el problema está generado

por otra administración y exigirle a otras administraciones competencias suyas, porque de verdad, un ayuntamiento no puede resolverlo todo, no tiene competencias para resolverlo todo, un ayuntamiento puede colaborar y ayudar y tiene que estar ahí, es más, que, incluso, el borrador del presupuesto que hay de Ley Reguladora de Régimen Local le quita competencias al Ayuntamiento, por ejemplo, en el tema de educación, lo que viene ahí nosotros ya no vamos a limpiar los colegios, siquiera, se hace cargo la Comunidad Autónoma. Lo que te estoy diciendo es que no solamente de exigirle al Alcalde, se trata, también, de exigirle a otras administraciones y, por eso os pido que si, alguna vez, nos suben el agua de la forma que nos suben el agua, por favor que critiquéis a otra administración, a la que lo ha hecho.

Lo que os quiero decir es que, si nos ponemos las pilas, podemos con todo y tampoco establecer una responsabilidad dónde esto es lo que se puede hacer en muchos temas, lo que pasa es que aquí, en Palma del Río, y no lo reprocho en modo alguno, todo lo contrario, puede ser una situación vanidosa, todos los problemas que hay, sean de Rajoy, sean de Griñán, sea de la Presidenta de la Diputación, todos vienen aquí a parar; otra cosa es en otros sitios, en otras capitales, donde la gente sabe lo que es de una administración y lo que es de otra, pero aquí la gente entiende que su ayuntamiento tiene que ayudarlo en todo, y tratamos de hacerlo, con recursos o sin recursos, eso es lo que está pasando en todos los ayuntamientos y por eso están arruinados, porque vamos donde no podemos ir y porque no tenemos recursos económicos, porque nuestros recursos económicos de los impuestos que nosotros le sacamos a los ciudadanos palmeños y, también, es necesario que nosotros pidamos a otras instituciones de los impuestos de los ciudadanos andaluces y de los impuestos de los ciudadanos españoles, porque compete a España, le compete a Andalucía o le compete a la provincia de Córdoba, resolver esos problemas y tenemos que exigirles que los resuelvan. Este Ayuntamiento nunca ha eludido, otra cosa es que podamos o no hacerlo, pero sin poderlo hacer nos hemos lanzado, a veces hay que pensar si estamos engañando sin querer, porque estamos generando falsas expectativas, cuando decimos “lo vamos a arreglar”, será posible o no, si decimos que lo vamos a arreglar, la gente se lo cree y puede ser que estemos engañando, tenemos que ser muy prudentes en las cosas cuando sacamos el pecho para cualquier tema. Tenemos que ir con la humildad que tiene un ayuntamiento. Ahora bien, lo que digo, Onofre, es que nosotros podemos cambiar de actitud, se cambia, pero tenemos que tener nuestra personalidad y nuestra ideología, no tenemos mayoría absoluta pero, entendido que lo digo no con soberbia ni muchísimo menos, pero representamos a la mayoría del pueblo de Palma, porque yo estoy seguro de una cosa, que, quien votó a Izquierda Unida, no votaba al Partido Popular, y, quien votaba al Partido Popular, no votaba al Partido Andalucista, cada uno tiene lo que tiene, no lo de los demás, cada cual tiene lo suyo y no configuráis un proyecto único, os habéis presentado como proyecto autónomo e independiente y proyectos propios, y, la gente, os vota por tú proyecto, a Izquierda Unida por su proyecto y, fundamentalmente, son gente trabajadora y gente humilde, por eso yo quiero engancharme con Izquierda Unida también y lo digo a boca llena. Este Ayuntamiento va a estar abierto a negociar y este equipo de gobierno va a estar abierto a negociar porque, entre otras cosas, lo necesita y antes dije porque va en nuestros genes, esta es la actitud que hemos tenido y lo vamos a hacer siempre, con mayoría o sin mayoría, porque lo hemos demostrado con mayoría absoluta y lo vamos a hacer. Si en esta sociedad hay gente con más debilidad, desde este Ayuntamiento es desde donde más hay que ayudar. Lo que digo es que si hablamos de jornaleros, va una partida y esa partida no se va a poner en marcha hasta que no estén los los presupuestos. Si lo digo puede parecer un chantaje, no lo sé, pero os

quiero informar de la responsabilidad que tenemos en nuestras manos y cuando digo del tiempo, yo no estoy convenciendo a nadie de que apruebe los presupuestos ahora mismo, no lo estoy haciendo, ya lo he dicho, sé lo que va a pasar, he venido con la actitud de saber lo que va a pasar, que vais a votar todos en contra, eso lo sé, pero, ahora digo, vale, se vota en contra, pero ¿y mañana?, lo que quiero decir es que nosotros tenemos que configurar un presupuesto lo antes posible y tenemos que establecer reunión tras reunión hasta que lleguemos a un acuerdo y creo que somos conscientes. Además, os digo una cosa, mañana Palma se enterará que no se han aprobado los presupuestos y que todos estamos intentando aprobarlos y va a ser Palma la que nos va a presionar para que aprobemos los presupuestos lo antes posible.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 13 de diciembre del 2012, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9) y los votos en contra de PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la propuesta de Presupuesto General 2013, que a continuación se transcribe.

Primero.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, es de 15.536.339,65 euros en términos SEC 95.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2013, integrado por el Presupuesto Municipal y los correspondientes al Instituto Municipal de Bienestar Social, al Patronato Deportivo Municipal y al Patronato Municipal de Cultura según resumen que al final se transcribe.

Tercero.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2013, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva aprobada por Pleno de fecha 7 de julio de 2011:

- Sr/a Alcalde-Presidente: 41.704,18 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.824,94 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Segundo/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Tercer/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a Concejal/a Delegado/a de Obras y Servicios Públicos: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a Concejala del Grupo Municipal de IU-LV-CA: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

Cuarto.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, que más adelante se relaciona.

Quinto.- Aprobar las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, las cuales constan en el expediente, y con efectos a partir del 1 de enero de 2013.

### PLANTILLA DE PERSONAL 2013

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>									
<b>Con Habilitación de Carácter Estatal</b>									
F	920	Secretaria General	1	-	-	A1	30	12	S
F	931	Interventora	1	-	-	A1	30	12	S
<b>Escala de Administración General</b>									
<b>Subescala Técnica</b>									
F	931	Técnica Administrac. General	1	-	-	A1	26	8	S
<b>Subescala Gestión</b>									
F	920	Técnico/a Recursos Humanos	1	1	-	A2	25	9	S
<b>Subescala Administrativa</b>									
F	920	Administrativo Secretaría	1	-	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo Contratac.	1	1	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo S.A.C.	1	1	-	C1	21	9	S
F	150	Administrativo Licencias	1	1	-	C1	21	5	S
F	611	Administrativo-Tesorero	1	-	-	C1	22	11	S
F	611	Administrativo Tesorería	1	-	-	C1	21	5	S
F	611	Administrativo Intervención	1	1	-	C1	19	5	S
<b>Subescala Auxiliar</b>									
F	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar-Información	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar Admvo. Estadística	1	-	-	C2	18	4	S
F	920	Aux. Admvo. Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Técnico Auxiliar Personal	2	2	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	2	2	-	C2	18	3	S
F	165	Auxiliar Admvo. Serv. Técni.	1	1	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	1	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Intervención	2	2	-	C2	18	3	S
F	931	Administrador de Rentas	1	-	-	C2	18	9	S
F	931	Auxiliar Admvo. Rentas	1	-	-	C2	18	4	S
<b>Subescala Subalternos</b>									
F	920	Conserje-Alguacil	1	-	-	AP	14	5	S
<b>Escala de Administración Especial</b>									
<b>Subescala Técnica</b>									
<b>Técnica Superior</b>									
F	920	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	10	S
F	920	Técnico Gestión OO. AA.	1	1	-	A1	26	11	S
F	150	Letrada Asesora Jurídica	1	-	-	A1	26	12	S

F	150	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	8	S
F	150	Arquitecto	1	-	-	A1	26	12	S
F	161	Ingeniero Superior	1	1	-	A1	26	12	S
F	170	Técnico de Medio Ambiente	1	1	-	A1	26	9	S
F	150	Ingeniero Edificación	1	1	-	A1	26	12	S
<b>Técnicos Medios</b>									
F	150	Arquitecto Técnico	1	-	1	A2	26	12	S
F	150	Arquitecto Técnico	1	1	-	A2	25	10	S
F	165	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	-	A2	25	10	S
<b>Subescala de Servicios Especiales</b>									
<b>Clase Policía Local</b>									
<b>Escala Ejecutiva</b>									
F	132	Subinspector	2	-	-	A2	26	11	S
<b>Escala Básica</b>									
F	132	Oficial	6	-	-	C1	22	10	S
F	132	Policía	25	2	-	C1	21	8B	S
<b>Personal de Cometidos Especiales</b>									
F	161	Cobrador	1	-	-	AP	14	3	S
F	161	Celador de Depuradora	3	-	-	AP	14	5	S
<b>Personal de Oficios</b>									
F	165	Electricista Instalador	1	-	-	C2	15	7B	S
F	161	Oficial Fontanero	1	-	-	C2	15	5	S
F	161	Ayudante de Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
F	150	Pintor	1	1	-	AP	13	3	S
F	150	Peón Especialista	1	1	-	AP	12	2	S
F	169	Conserje Mercado	1	-	-	AP	10	1	S
<b>FUNCIONARIOS EVENTUALES</b>									
FE	912	Asesor/a Alcaldía	1	-	-	C2	18	8	S
FE	912	Asesor/a Alc. Des. Plan Estratég.	1	-	-	A1	26	11	S
FE	912	Asesor/a Grupo	1	-	-	C2	18	3	S
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>									
<b>121.00.- Administración General</b>									
L	920	Director Servicios Internos	1	-	-	C1	22	11	S
L	920	Técnico RR.HH - Grad. Social	1	-	-	A2	23	5	S
L	920	Admdor Sistema Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Técnico Especial. Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Auxiliar Admvo. Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Técnico Auxiliar Personal	2	-	2	C2	18	3	S
L	920	Conserje Registro/Fotocopia	1	-	-	AP	12	3	S
L	920	Limpiadoras	4	4	-	AP	10	2	S
<b>223.00.- Protección Civil</b>									
L	134	Técnico Especialista	1	-	-	C1	18	9	S
<b>313.00.- Servicios Sociales y Salud</b>									
L	230	Directora Salud - Serv. Soc.	1	-	-	A1	26	12	S
<b>322.00.- Promoción Económica</b>									
L	241	Técnico Desarrollo Económico	1	1	-	A2	22	9	S
<b>323.00.- Promoción Social (Juventud)</b>									
L	251	Coordinador/a de Juventud	1	1	-	C1	21	7	S
<b>422.00.- Educación</b>									
L	320	Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S
<b>432.00.- Arquitectura-Urbanismo</b>									
L	150	Delineante	1	-	-	C1	21	3	S
L	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	-	1	C2	18	3	S
L	150	Oficial Encargado Obra	1	1	-	C2	16	7	S
L	150	Oficial Albañil	5	5	-	C2	15	5	S

L	150	Almacenista-Mecánico	1	-	-	C2	15	5	S
L	150	Conductor-Mecánico	2	-	-	C2	15	5	S
L	150	Oficial Mantenimiento	2	2	-	C2	15	5	S
<b>433.00.- Alumbrado Público</b>									
L	165	Técnico Especialista Industrial	1	-	-	C1	21	3	S
L	165	Auxiliar Administrativo	1	-	1	C2	18	3	S
L	165	Oficial Electricista	1	-	-	C2	15	5	S
L	165	Conductor-Electricista	1	-	-	C2	15	5	S
<b>434.00.- Parques y Jardines</b>									
L	171	Oficial Jardinero	2	1	-	C2	15	4	S
L	171	Conductor	1	1	-	C2	15	5	S
<b>441.00.- Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas</b>									
L	165	Químico (tp)	1	-	-	A1	24	9	S
L	165	Fontanero	1	-	-	C2	15	5	S
L	165	Ayudante Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
L	165	Celador de Depuradora	4	2	-	AP	14	5	S
<b>165443.00.- Cementerio</b>									
L	164	Sepulturero	1	1	-	AP	14	5	S
L	164	Auxiliar Operativo	1	1	-	AP	14	5	S
<b>611.00.- Administración Financiera</b>									
L	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	-	2	C2	18	3	S
<b>751.00.- Turismo</b>									
L	432	Técnico Turismo	1	-	-	A2	21	5	S
<b>PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA</b>									
L		Director Técnico Cultura	1	1	-	C1	22	9	S
L		Animador Sociocultural	1	1	-	C1	20	6	S
L		Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C1	18	3	S
L		Auxiliar Admtvo. Cultura	1	1	-	C2	18	3	S
L		Conserje Guarda	1	1	-	AP	14	3	S
<b>PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA</b>									
L		Director/a	1	1	-	C1	22	9	S
L		Conservadora Museo	1	1	-	A1	27	7	S
L		Director Actividades	1	-	-	A2	24	9	S
L		Bibliotecario-Archivero	1	-	-	C1	20	7	S
L		Administrativo	1	-	-	C1	19	5	S
L		Auxiliar Biblioteca	2	-	-	C1	16	4	S
L		Auxiliar Administrativo (tp)	1	-	-	C2	18	3	S
L		Auxiliar de Actividades	2	-	-	C2	17	8B	S
L		Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S
L		Profesor Piano	1	1	-	A2	23	5	S
L		Profesor Violín	1	1	-	A2	23	5	S
L		Profesor Guitarra Clásica	1	1	-	A2	23	5	S
L		Profesor Clarinete	1	1	-	A2	23	5	S
L		Profesor de Canto	1	1	-	A2	23	5	S
L		Prof. Especialista Guit. Flam.	1	1	-	AP	18	7	S
<b>PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL</b>									
L		Director Gerente	1	1	-	C1	22	9	S
L		Director Instalaciones	1	-	-	A2	24	9	S
L		Técnico Actividades	1	1	-	C1	20	7	S
L		Auxiliar Admtvo./Monitor PIT	1	-	-	C2	18	4	S
L		Auxiliar Administrativo	1	-	-	C2	18	3	S
L		Oficial Instalaciones	1	1	-	C2	15	7	S



L		Operario Instalaciones	5	1	1	AP	14	6	S
L		Operario Mantenimiento	1	1	-	AP	14	5	S
L		Taquillero (tp)	1	1	-	AP	13	3	S
L		Socorrista/Op. Mantnto. (tp)	3	3	-	AP	13	3	S
L		Operario Instalaciones (tp)	1	1	-	AP	13	3	S
L		Operario Piscina (tp)	1	1	-	AP	14	5	S
<b>INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL</b>									
L		Director/a	1	1	-	A1	26	12	S
L		Trabajador/a Social	1	1	-	A2	21	6	S
L		Trabajador/a Social	1	1	-	A2	21	6	S
L		Educador/a Social	1	1	-	A2	21	6	S
L		Administrativo/a	1	1	-	C1	18	6	S

<b>PLANTILLA PERSONAL 2013 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>				
	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	81	28	2	79
Funcionarios eventuales	3	0	0	3
Personal Laboral Fijo	50	21	8	42
Total Ayuntamiento	134	49	10	124
Patronato Municipal Cultura	17	8	0	17
Patronato Deportivo Municipal	18	11	1	17
Instituto Municipal Bienestar Social	5	5	0	5
Total Ayuntamiento-OO.AA.	174	73	11	163

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO 2013

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	5.734.561,46 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.188.671,70 €
3	GASTOS FINANCIEROS	400.397,10 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.640.006,31 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>15.963.636,58 €</b>
6	INVERSIONES REALES	4.336.646,45 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	690.000,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>5.026.646,45 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>20.990.283,03 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	57.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.393.676,65 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.450.676,65 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>22.440.959,68 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO 2013**

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.971.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	112.324,76 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.290.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.777.395,75 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	258.618,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>17.409.338,51 €</b>
6	ENAJ. DE INVERSIONES REALES	700.012,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.895.556,99 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3.595.568,99 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>21.004.907,50 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVO FINANCIERO	57.000,00 €
9	PASIVO FINANCIERO	1.379.052,18 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.436.052,18 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>22.440.959,68 €</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2013**

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	391.821,18 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	209.336,82 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.971,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>686.631,00 €</b>
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>686.631,00 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>6.010,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.379.275,00 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2013**

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	165.330,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.294,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.010,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>686.634,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>686.634,00 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVO FINANCIERO	6.010,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>6.010,00 €</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.379.278,00 €</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2013

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	486.937,42 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166.083,46 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.900,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>687.422,88 €</b>
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>687.425,88 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.810,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>4.810,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>692.235,88 €</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2013

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.007,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	645.905,88 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	510,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>687.422,88 €</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>687.425,88 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVO FINANCIERO	4.810,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>4.810,00 €</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>692.235,88 €</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL 2013

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	402.815,08 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.341.329,18 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.501,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>1.819.147,26 €</b>
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.819.150,26 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.400,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>6.400,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.825.550,26 €</b>

**PRESUPUESTO INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL  
2013**

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.819.139,26 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>1.819.150,26 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.819.150,26 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVO FINANCIERO	6.400,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>6.400,00 €</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>3.644.700,52 €</b>

**CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-**

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de lo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río aprobó con fecha 26 de abril de 2012 el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Palma del Río que afecta al mismo y sus Organismos Autónomos. Este Plan tiene como horizonte temporal 2012 a 2013.

Se le dio publicidad mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 90, de fecha 11 de mayo de 2012 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones se entendió definitivamente aprobado conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria. Se

publicó anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106 de fecha 6 de junio de 2012.

Se elaboró conforme a la normativa en vigor en esa fecha que era el Real Decreto 1463/2007. Posteriormente en el Boletín oficial del Estado del 30 de abril de 2012 se publicó la Ley Orgánica 2/2012 que deroga a la anterior si bien no al RD 1463/2007 en lo que no se oponga.

El Plan se elaboró de conformidad con el artículo 19 del RD 1463/2007 ya que el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por esta Intervención a través del informe de fecha 21 de marzo de 2012 de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 fue el de incumplimiento.

La Circular de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se comunica a las Entidades Locales el acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local relativo a la aprobación de Planes de Reequilibrio con motivo de la liquidación del Presupuesto de 2011 comunicó que en dicho acuerdo se incluyó que los planes de 2011, se ajustarían en cuanto a su contenido a la Ley de 2007 pero en cuanto a su seguimiento, aplicación y aprobación por la Ley Orgánica 2/2012 de acuerdo con la disposición adicional sexta.

El artículo 24 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera dice:

4.- “En las Corporaciones Locales el informe de seguimiento (del Plan Económico-Financiero) se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.

En caso de que el informe verifique que no se ha dado cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y ello motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas previstas en el artículo 25.

5.- Los informes a los que se refiere este artículo se publicarán para general conocimiento.”

El informe de Intervención de seguimiento concluye que las medidas previstas en el Plan Económico-Financiero para conseguir la estabilidad se han puesto en práctica asimismo que la ejecución de los remanentes de crédito incorporados se viene realizando. Esta ejecución puede ocasionar desequilibrio en términos SEC en la liquidación del Presupuesto consolidado de 2012. Esto ya se había previsto en el Plan. El equilibrio deberá alcanzarse en 2013.

Finalmente indica que será con ocasión de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 cuando podrá estimarse con claridad si el Plan Económico-Financiero se ha cumplido.

Los reunidos quedan enterados y toman conocimiento del Informe de Intervención de fecha 10 de diciembre de 2012 relativo al cumplimiento del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Palma del Río 2012-2013 elaborado conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.

**QUINTO.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO DE CAPÍTULO I, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.-**

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de lo siguiente:

El artículo 2.1 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dispone lo siguiente:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

El artículo 2.4 del mismo texto legal establece:

Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”.

La modificación de la nota informativa de 5 de septiembre de 2012, relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, firmada en Madrid el 23 de octubre de 2012 por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dice que procede:

“Bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, lo que puede realizarse mediante un acuerdo de no disponibilidad.”

Sigue diciendo la modificación de la nota informativa lo siguiente:

“A fin de declarar como no disponibles estos créditos, las Entidades locales deben dictar, por el importe correspondiente, Acuerdo de no disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el cual:

La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al pleno de la entidad”

Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de 10 de diciembre del 2012, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6), las abstenciones de PSOE (9) e IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Acordar la no disponibilidad de los créditos correspondientes en el importe de las siguientes cuantías, que corresponda percibir en el mes de diciembre de 2012, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		CUANTÍA
230.00.130.00	Retribuciones básicas	10.701,46 €
230.00.130.02	Retribuciones complementarias	10.701,45 €

**SSEXTO.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO DE CAPÍTULO I, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-**

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de lo siguiente:

El artículo 2.1 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dispone lo siguiente:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

El artículo 2.4 del mismo texto legal establece:

Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”.

La modificación de la nota informativa de 5 de septiembre de 2012, relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, firmada en Madrid el 23 de octubre de 2012 por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dice que procede:

“Bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, lo que puede realizarse mediante un acuerdo de no disponibilidad.”

Sigue diciendo la modificación de la nota informativa lo siguiente:

“A fin de declarar como no disponibles estos créditos, las Entidades locales deben dictar, por el importe correspondiente, Acuerdo de no disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el cual:

La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al pleno de la entidad”

Visto el dictamen favorable de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de 5 de diciembre del 2012, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6), las abstenciones de PSOE (9) e IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Acordar la no disponibilidad de los créditos correspondientes en el importe de las siguientes cuantías que corresponda percibir, en el mes de diciembre de 2012, consecuencia de la supresión, tanto de la paga extraordinaria, como de la



paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		CUANTÍA
330.00.130.00	Retribuciones básicas	8.795,24 €
330.00.130.01	Retribuciones complementarias	8.795,23 €

**SÉPTIMO.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO DE CAPÍTULO I, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.-**

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de lo siguiente:

El artículo 2.1 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dispone lo siguiente:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

El artículo 2.4 del mismo texto legal establece:

Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”.

La modificación de la nota informativa de 5 de septiembre de 2012, relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, firmada en Madrid el 23 de octubre de 2012 por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dice que procede:

“Bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, lo que puede realizarse mediante un acuerdo de no disponibilidad.”

Sigue diciendo la modificación de la nota informativa lo siguiente:

“A fin de declarar como no disponibles estos créditos, las Entidades locales deben dictar, por el importe correspondiente, Acuerdo de no disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el cual:

La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al pleno de la entidad”

Visto el dictamen favorable de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de 3 de diciembre del 2012, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6), las abstenciones de PSOE (9) e IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Acordar la no disponibilidad de los créditos correspondientes en el importe de las siguientes cuantías, que corresponda percibir en el mes de diciembre de 2012, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		CUANTÍA
340.00.130.00	Retribuciones básicas	14.858,06 €

#### **OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE.-**

Observado error en el enunciado de este punto se pasa a rectificarlo, quedando redactado como sigue:

#### **OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos de lo siguiente:

Como vimos en Comisión, se trae a la aprobación del Pleno, si procede, la modificación de la cuantía de prestación compensatoria que tendrían que prestar aquellas entidades, empresas o personas físicas que hicieran actuaciones en Suelo No Urbanizable. Como establece la LOUA y como medida compensatoria hacia la comunidad, aquellas actividades que se desarrollan en suelo no urbanizable tienen que prestar una cuantía de hasta el 10%. Como bien sabemos, nuestro Ayuntamiento

ya tenía una excepción a ese porcentaje y era el que afectaba a las sociedades agrarias de transformación o las OPC de cítricos cuando reunían un determinado requisito, que crearan más de 50 puestos de trabajo directo o que su actividad se realizara, al menos, durante nueve meses. El devenir de la planificación, de los acontecimientos y de las peticiones que se hacen para suelo no urbanizable, nos ha llevado a plantear al Pleno la modificación o la admisión de otra serie de excepciones a esta prestación compensatoria máxima, como vimos en Comisión, que se aplicara el 4% aquellas que tengan carácter ganadero, pecuario o forestal, porque alguna aunque de una ocupación de suelo mediante edificación bastante importantes, como eran las tabulaciones de animales para su consumo, hacía que esta prestación fuese muy alta; y, otra, del 8%, que afectara a las actividades de ocio de la población que estuvieran permitidas en las categorías de suelo no urbanizable que establece el Plan General. Sería eliminar la prestación máxima que sería del 10% y adaptarla a estos dos conceptos que hablamos, unos para las actividades realmente agropecuarias y otros para las actividades de ocio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 13 de diciembre del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, que pasará a tener la siguiente redacción:

1.- La cuantía de la prestación compensatoria será la resultante de aplicar el 10% al importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, con carácter general.

2.- No obstante, se aplicarán los siguientes porcentajes reducidos para las actuaciones que se indican a continuación:

a) Se aplicará el 1% al importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, siempre que acrediten que:

- Se trate de actividades ejercidas por Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) u Organizaciones de Productores de Cítricos (O.P.C.).
- Su actividad se centre en la transformación, manipulación, envasado y exportación de productos hortofrutícolas.
- Creen más de 50 puestos de trabajo directos.
- Ejercen su actividad durante, al menos, nueve meses de cada año natural.

b) Se aplicará el 4 % al importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, a las actuaciones que estando sujetas a Proyecto de Actuación por excederse de los derechos previstos en el art. 50.B) a) de la LOUA, según prevé el art. 5.38 del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río (en adelante PGOU) , tengan carácter agrícola, ganadero, pecuario ó forestal.

c) Se aplicará el 8 % al importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, las actividades de Ocio de la Población permitidas en las distintas categorías de Suelo No Urbanizable por el PGOU.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable a información pública y audiencia a los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Así mismo hacer constar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, para el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el plazo de información pública, la presente Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**NOVENO.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA CALLE VENEZUELA, 10-2-B Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DE CALLE MARÍA BLANCHARD, Nº 11.-**

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:

Se trata de la extinción del contrato de arrendamiento en la Calle Venezuela por renuncia del arrendatario y se propone, a su vez, la adjudicación de la vivienda de Calle María Blanchard, nº 11 que ya vimos en el Pleno anterior que había quedado vacía por renuncia de su anterior inquilino.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 13 de diciembre del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Declarar resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle Venezuela, 10-2º-B, suscrito entre Doña Belén Ríos Pérez y el Ayuntamiento de Palma del Río, con fecha 29 de agosto de 2008 por renuncia de la arrendataria.

SEGUNDO.- Disponer lo necesario para la nueva adjudicación del inmueble de Calle Venezuela, 10-2º-B.

TERCERO.- Proponer a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía como adjudicataria de la vivienda sita en Calle María Blanchard, 11, a Doña Belén Ríos Pérez, con D.N.I. Número 80.162.010-H y a su unidad familiar.

**DÉCIMO.- ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA CALLE VENEZUELA, 10-2-B.-**

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:

Se trata de la adjudicación de la vivienda de la Calle Venezuela, 10-2-B que hemos visto que queda vacía por renuncia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 13 de diciembre del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Venezuela, 10-2-B, a Doña Rosario Romero Bolaños, con DNI/NIE 28.593.877-R y a su unidad familiar.

SEGUNDO.- Dar de baja los suministros a nombre de la anterior titular y autorizar la contratación a nombre de la persona adjudicataria de todos los suministros de la citada vivienda.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas, al Instituto de Cooperación con Hacienda Local para la gestión de cobro de las cuotas de arrendamiento, al Servicio de Aguas y al Servicio de Atención al Ciudadano para la gestión del cobro de los servicios urbanos.

**DÉCIMO PRIMERO.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA EN CALLE AMOR DE DIOS, 39-1º-IZQUIERDA Y AUTORIZACIÓN PARA EL DESALOJO DE LA OCUPANTE SIN TÍTULO.-**

La Sra. Lopera Delgado informa que es la extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda en Calle Amor de Dios, que llevaba vacía bastante tiempo y la autorización al Alcalde para que tramite al Juzgado el desalojo porque está ocupada ilegalmente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 13 de diciembre del 2012, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda de la Calle Amor de Dios, 39-1º-Izq., derecha 3 de junio de 2002, por desistimiento del arrendatario, Don José Manuel Reyes Carrillo, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para que solicite al Juzgado la correspondiente Autorización Judicial para la entrada en el domicilio sito en la Calle Amor de Dios, 39-1º-Izq., a los efectos de efectuar el lanzamiento de Doña Ana Mulero González, de conformidad con lo previsto en el artículo 96.3 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la vista del Decreto 2159/2012, de 6 de noviembre de 2012, dictado por el Alcalde-Presidente, para el desalojo inmediato del inmueble, en virtud de las facultades previstas en el artículo 70 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 146 del Reglamento.

**DÉCIMO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1893/2012, DE 26 DE SEPTIEMBRE, DE DENUNCIA DEL CONVENIO Y DEL ACUERDO GENERAL ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y PATRONATOS MUNICIPALES, Y EL PERSONAL LABORAL Y LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO.-**

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:

Como vimos en Comisión se trata de ratificar este Decreto que lo que hace es denunciar el convenio del Ayuntamiento con los trabajadores. Sabéis que estamos, ahora mismo, en plena negociación y es un trámite que hay que ejecutar, previamente a la entrada en negociación para la firma del próximo convenio. Este trámite de hoy en concreto, es porque, según los técnicos, es el Pleno el que aprueba un convenio colectivo, aunque se negocie en la mesa de negociación, al final es el Pleno el que lo aprueba, por lo tanto, aunque se acuerde en mesa de negociación, denunciarlo y se haga por Decreto es, también el Pleno quien debe de denunciarlo a través de este Decreto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 13 de diciembre del 2012, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto 1893/2012, de 26 de septiembre, de denuncia del Convenio y del Acuerdo General entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales, y el personal laboral y los funcionarios a su servicio, que a continuación se transcribe:

**“DECRETO 1.893/2012, DE 26 DE SEPTIEMBRE.- DE DENUNCIA DEL CONVENIO Y DEL ACUERDO GENERAL ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y PATRONATOS MUNICIPALES, Y EL PERSONAL LABORAL Y LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO.-**

El Convenio Colectivo entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales y el personal laboral a su servicio, fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión de 26 de abril de 2001, inscrito en el registro correspondiente de la sección de Ordenación Laboral de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con número 1.287, Código de Convenio 14-0196-2, y modificado por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2004, inscrito en el registro correspondiente de la sección de Administración Laboral de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo, con número 1.287, Código de Convenio 14-0196-2.

El Acuerdo General entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales y los funcionarios a su servicio, fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión de 26 de abril de 2001, e inscrito con carácter extraestatutario al folio 19, asientos 1 y 2 del Libro VIII del Registro de Convenios de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, y modificado por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2004, inscrito con carácter extraestatutario al folio 19,

asiento 4 del Libro VIII del Registro de Convenios de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

El artículo 4 de los citados Convenio y Acuerdo General establece que se entenderá tácitamente prorrogado de año en año al menos que cualquiera de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 4 del Convenio y Acuerdo General, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

#### HE RESUELTO:

Primero.- Denunciar el Convenio Colectivo entre el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales y el personal laboral a su servicio, a los efectos de su renegociación y adaptación a la normativa en vigor.

Segundo.- Denunciar el Acuerdo General entre el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales y los funcionarios a su servicio, a los efectos de su renegociación y adaptación a la normativa en vigor.

Tercero.- Convocar a los representantes de los trabajadores para constituir la Mesa General de Negociación para el próximo día 8 de octubre de 2012, a las 13'00 horas.

Cuarto.- Dar traslado del presente decreto a los representantes de los trabajadores y a las secciones sindicales y ordenar el registro de la presente denuncia en el organismo correspondiente de la Junta de Andalucía.

Palma del Río, 26 de septiembre de 2012

La Segunda Teniente de Alcalde  
P.D. del Sr. Alcalde-Presidente  
Fdo: María Reyes Lopera Delgado

Ante mí  
La Secretaria General  
Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz"

**DÉCIMO TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN PRIMERA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB-36/2010 CONSISTENTE EN LA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACIÓN Y OCIO", PERTENECIENTE A LA ACCIÓN 1.2 DENOMINADA "INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD" DEL PROYECTO "PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2011, acordó adjudicar a la Unión Temporal de Empresas "URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE URBAJAR-PARQUE OESTE INVERSIONES", con C.I.F. U-14917231, los contratos para la ejecución de las dos actuaciones objeto del expediente de contratación número OB-36/2010, consistentes, la primera de ellas en la <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, PERTENECIENTE A LA ACCION 1.2. DENOMINADA "INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD" DEL PROYECTO "PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DEL ENTORNO DEL RIO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)", COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), y la segunda en la <<CONCESION DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS>>, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas y de Condiciones Económico-Administrativas particulares del procedimiento, al Anteproyecto de dichas obras redactado por el Arquitecto D. Tomás Rodríguez Ruiz, el cual fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 3 de mayo de 2010, en su ejemplar número 80, y a las calidades y sistemas constructivos definidos por dicho Arquitecto en su informe de fecha 20 de septiembre de 2010, así como a la proposición económica y documentación técnica presentada por dicha UTE, para cada una de las actuaciones.

Con fecha 14 de abril de 2011, quedaron formalizados entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la entidad "URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO", los contratos administrativos correspondientes a las dos actuaciones indicadas en el apartado anterior.

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, aprobó el proyecto básico y de ejecución de las obras de "Construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio", perteneciente a la acción 1.2 denominada "Instalaciones de la Casa de la Juventud", del proyecto "Plan de acción para la integración del entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y de la Concesión demanial de uso privativo de subsuelo del edificio a construir para la construcción y explotación de un Aparcamiento Subterráneo y zonas complementarias anexas. Habiéndose firmado el Acta de Comprobación y replanteo de las obras con fecha 27 de diciembre de 2011.

Con fechas 12 de noviembre y 4 de diciembre de 2012, respectivamente, los representantes de las entidades CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., y "URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO" han presentado sendos escritos, en los que, por las razones que en los mismos argumentan, solicitan la cesión del contrato administrativo correspondiente a la actuación primera objeto del expediente de contratación número OB-36/2010, correspondientes a la <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, perteneciente a la acción 1.2 denominada "Instalaciones de la Casa de la Juventud" del Proyecto "Plan de acción para la Integración del entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenibles de la



Ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)>> .

A la vista de la dicha solicitud, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2012, se ha dispuesto la incoación de expediente al efecto en el que consta:

- Documentación acreditativa de que la empresa cesionaria tiene capacidad para contratar con la Administración, posee la clasificación exigida y no está incurso en prohibición de contratar.

-Informe emitido por la Dirección Facultativa de las Obras correspondientes a la <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, perteneciente a la acción 1.2 denominada "Instalaciones de la Casa de la Juventud" del Proyecto "Plan de acción para la Integración del entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenibles de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)>>, de fecha 2 de noviembre de 2012, acreditativo de que dichas obras se encuentran ejecutadas al 20,11%.

- Informe de fecha 17 de diciembre de 2012, emitido por el Arquitecto Municipal, en su condición de Responsable del Contrato, en el que pone de manifiesto que al día de la emisión de dicho informe, el importe de la obra realizada asciende al 20,11%, cantidad que en ningún caso es inferior al 20% del importe del contrato exigido por el 209.b). Y que la empresa CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., a la que se pretende ceder el contrato, reúne los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica así como la clasificación necesaria y exigida.

- Informe de fecha 17 de diciembre de 2012, emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento, sobre los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la cesión de contratos administrativos.

-Informe de fecha 17 de diciembre de 2012, emitido al respecto por la Intervención de Fondos, sobre los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la cesión de contratos administrativos.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato administrativo correspondiente a la actuación primera objeto del expediente de contratación OB-36/2010, consistente en la <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, perteneciente a la acción 1.2 denominada "Instalaciones de la Casa de la Juventud" del Proyecto "Plan de acción para la Integración del entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenibles de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)>>, a favor de la mercantil CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., con C.I.F. B-14030720, que se subroga, a todos los efectos, ante este Ayuntamiento en la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponde a la empresa cedente "URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE URBAJAR-PARQUE OESTE INVERSIONES, en el contrato administrativo formalizado con fecha 14 de abril del 2011, para la

<<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, perteneciente a la acción 1.2 denominada "Instalaciones de la Casa de la Juventud" del Proyecto "Plan de acción para la Integración del entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenibles de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)>>.

Dicha cesión se deberá formalizar en escritura pública, entre el cedente y el cesionario, a su costa, debiendo presentar en este Ayuntamiento copia de la mencionada escritura, en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la misma, significándole que la formalización en escritura pública de la cesión, conforme prescribe la legislación reguladora de la contratación pública, constituye una condición esencial para que la cesión autorizada pueda operar válidamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al cesionario del contrato y formular requerimiento para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de dicha notificación, presente en este Ayuntamiento documento acreditativo de la constitución, a favor del órgano de contratación, de la garantía definitiva por importe de 56.034,48€.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al cedente del contrato, a quién no se le devolverá la garantía definitiva constituida en su día para responder del contrato objeto de cesión, hasta tanto no se acredite que el cesionario ha constituido formalmente la garantía indicada en el aparatado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP.

CUARTO.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y a los Responsables del Contrato.

**DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO JOVEN DE FORMACIÓN Y OCIO", PERTENECIENTE A LA ACCIÓN 1.2 DENOMINADA "INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD" DEL PROYECTO "PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)".-**

El Sr. Alcalde expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Visto el contrato administrativo suscrito entre este Iltre. Ayuntamiento y la "U.T.E. URBAJAR S.L. - PARQUE OESTE INVERSIONES S.L." para la ejecución de

las obras de “Construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y ocio, perteneciente a la acción 1.2 denominada “Instalaciones de la Casa de la Juventud”, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

Vista la 1ª Certificación correspondiente a la citada obra, con un importe de 225.431,77 € más la cantidad de 47.340,67 € correspondiente al IVA (21%).

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la 1ª Certificación correspondiente a la obra de “Construcciones de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio, perteneciente a la Acción 1.2 denominada “Instalaciones de la Casa de la Juventud”, del Proyecto “Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

#### **DÉCIMO QUINTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE EXPEDIENTE DE “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACIÓN Y OCIO” - “INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD”.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Visto que con fecha 14/04/2011, se suscribió contrato administrativo para ejecución de la obra de la actuación primera del Expediente de Contratación nº 0B-36/2010, para <<Construcción del Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio>>, de la acción 1.2. “Instalaciones de la Casa de la Juventud”, del “Plan de Acción para la Integración del entorno del río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y entre sus aspectos básicos, a los presentes efectos, establecía que el contratista, se compromete a la ejecución de la obra en el plazo de 18 meses, conforme al programa de trabajo presentado en la proposición, efectuándose el cómputo del plazo desde el día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas. En cumplimiento del contrato, la adjudicataria, presentó, en plazo y forma, el Proyecto de <<Construcción de Espacio Joven creativo de Formación y Ocio>>, redactado por los Arquitectos Don Gines Tellez Burgos y Don Tomás Rodríguez Ruiz.

Visto que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 24/11/2011, aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de la Edificación del <<Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio>>. Acción 1.2 “Instalaciones de la Casa de la Juventud”, del proyecto “Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)”. En base al mismo, y al Pliego de Cláusulas Económico Administrativo Particular que rige el procedimiento, en plazo y forma se procedió el 27/12/2011 a la comprobación del replanteo previo al inicio de las obras, que se iniciaron al día siguiente de la formalización del Acta de

comprobación del Replanteo, el 28/12/2011, para un plazo de 18 meses hasta el 26/06/2013.

Visto que previamente, el 24/02/2011, dado que el calendario inicialmente previsto para desarrollo de algunas acciones del “Plan de Acción para la Integración del entorno del río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)”, cofinanciada por FEDER), no podían cumplirse en plazo y forma, (entre ellas la 1.2 “Instalaciones Casa de la Juventud”), el Ayuntamiento Pleno, acordó solicitar la modificación del Calendario del Proyecto de Actuación, mediante ampliación y prórroga de las fechas de ejecución del proyecto en 18 meses. Tras la solicitud, mediante acuerdo de la Dirección General de Cooperación Local, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial de 17/03/2011, se aprobó una prórroga para ejecución y pago efectivo de los gastos derivados del Proyecto Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba)”, hasta el 31/12/2012.

Visto que por razones de interés público que se justifican, y constan en su expediente, en base a la potestad establecida en la cláusula decimotercera del contrato, el Ayuntamiento, en sesiones plenarias ordinarias de 23/02/2012 y 28/03/2012, acordó, tras instrucción del preceptivo procedimiento, la modificación del contrato de obra suscrito el 14/04/2011, relativa a la cláusula sexta (Plazo) del contrato administrativo para <<Construcción del Espacio Joven creativo de Formación y Ocio>>, cofinanciado al 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), consistente en la adaptación del plazo de ejecución hasta el 21 de Diciembre de 2012, que técnicamente se consideraba viable, y basado en la ineludible obligación para el Ayuntamiento de Palma del Río de finalizar la ejecución de la obra, y justificación de los gastos, hasta el 31/12/2012, según requerimiento expreso de la Secretaria de Estado Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas como organismo intermedio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER);

Visto que según me informan, en fechas recientes el Organismo Intermedio de los Fondos FEDER a través de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha comunicado la Orden HAP 2613/ 2012 de 05/12/2012 (B.O.E nº 295/2012, de 8 de Diciembre), que modifica la Base 10ª del Anexo I, Bases Reguladoras de la convocatoria 2007, de Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar Proyectos de Desarrollo Local y Urbano, en el período de intervención 2007-2013, aprobadas por Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Visto que esta modificación, en vigor desde el 09/12/2012, tiene especial incidencia sobre pagos, y justificación de gastos pendientes de la obra <<Construcción del Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio>>. Acción 1.2. “Instalaciones de la Casa de la Juventud”, dado que en base a la Resolución de 07/11/2007, la ejecución, el pago efectivo de los gastos, y la justificación de las acciones, marcaban como fecha máxima para todas ellas el 31/12/ 2012, máximo permitido por las Bases anteriores. La nueva redacción de la Base 10º, establece que *el plazo de justificación será de tres meses computados desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución del proyecto. En dicho plazo de justificación, los beneficiarios deberán certificar todos los gastos pagados, y presentar la justificación de su realización, de acuerdo con las justificaciones que al efecto se dicten, teniendo la*

*condición de gastos subvencionables, los pagos realizados dentro de los tres meses del plazo de justificación”.*

Visto que el nuevo plazo por aplicación de la ORDEN HAP /00/2012 de 05/12/2012, es dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que finaliza el plazo de ejecución del Proyecto para su consideración como gastos subvencionables, que inicialmente era el 31/03/2013, pero el nuevo plazo real será el 07/04/2013;

Visto que con fecha 12/12/2012, se ha comunicado la Resolución de 17/10/2012, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, dictada de oficio por el órgano sustantivo, que concede de oficio, la prórroga máxima admisible para la ejecución de actuaciones de los Proyectos cofinanciados con Ayuda FEDER, en la Convocatoria 2007, hasta el 6 de Enero de 2013, inclusive. Por ello, la nueva fecha de finalización del proyecto <<Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río>>, será la citada del 06/01/2013.

Visto que el órgano competente para aprobar el Expediente, fue la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento (por Delegación de Competencias del Ayuntamiento Pleno), dado que el mismo incluía dos actuaciones: La primera, consistente en la <<Construcción del Espacio Joven creativo de Formación y Ocio>> (Acción 1.2. del FEDER - “Instalaciones de la Casa de la Juventud”) del Proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)”, que por su cuantía, hubiera sido competencia propia de la Junta de Gobierno Local. La segunda, <<Concesión demanial de uso privativo de subsuelo del edificio a construir para construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas>>, y que esta segunda actuación, por su propia naturaleza, es competencia propia del Ayuntamiento Pleno. Por lo expuesto, el órgano competente para aprobar las Certificaciones de Obras, Facturas, y otros trámites del Expediente de contratación OB-36/2010, de <<Construcción del Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio>> - “Instalaciones de la Casa de la Juventud”, es el Ayuntamiento Pleno.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 23/06/2011, adoptó entre otros Acuerdo, el relativo a la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento-Pleno, acordando que El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes, coincidiendo con el último jueves de éste. La primera convocatoria tendrá lugar a las 19’00 horas durante los meses de octubre a abril, ambos inclusive, y a las 20’00 horas durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, estableciendo que el primer Pleno que se celebre en el mes de julio del 2011 tendrá también carácter ordinario.

Visto de otra parte, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29/06/2011, adoptó entre otros, acuerdo el relativo a la periodicidad de las sesiones de esta, aprobando la siguiente periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local: Segundos miércoles de cada mes, a las 10’30 horas y últimos miércoles de cada mes, a las 10,30 horas.

Visto que según me informan, el estado de ejecución de las obras, los plazos de aprobación previstos de certificaciones, y demás trámites pendientes, en relación con los plazos marcados por la Orden HAP 2613 /2012 de 05/12/2012, sobre justificación, pagos y certificación de gastos pagados, y la Resolución de 17/10/2012,

de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, se consideran muy ajustados, y que someter los trámites de aprobación de Certificaciones de Obras Facturas, y demás tramites al Pleno Corporativo, conllevaría la necesidad de tener que someter el Expediente a plazos excesivamente rígidos y dilatados en el tiempo, o tener que convocar sesiones plenarias con mayor frecuencia que las inicialmente establecidas como ordinarias.

Visto que según me informan, tras analizar a día fecha el estado procedimental del Expediente FEDER OB-36/2010, en relación con la Orden HAP 2613/2012 de 05/12/2012, y la Resolución de 17/10/2012, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con objetivo de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal relativa al mismo, considera el responsable del Expediente, que la Alcaldía, en uso de las facultades que confiere al Ayuntamiento el artículo 23.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe considerar la necesidad, de realizar propuesta al Pleno de la Corporación para de manera puntual, establecer un régimen de delegación temporal de competencias en esta materia, cuya competencia atribuye la Ley al Pleno, al considerar que la Junta de Gobierno Local, puede resolver y aprobar en menores plazos que el Pleno las materias objeto del Expediente, al celebrar sesiones ordinarias con periodicidad menor, y mayor disponibilidad de sus componentes para sesiones extraordinarias.

Visto que conforme a la legislación citada, el Pleno puede delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus atribuciones, siempre y cuando no se encuentren en los supuestos previstos por el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que regula las competencias que tienen carácter de indelegables

Visto que se pretende con la delegación concreta, puntual y temporal de competencias en la Junta de Gobierno Local de atribuciones del Pleno de la Corporación que el Expediente se gestione con mayor celeridad, en los plazos y formas que exigen la conclusión del mismo.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que permite la delegación del ejercicio atribuciones del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de dicho artículo.

Visto que respecto al régimen y al procedimiento para la delegación de competencias en materia de contratación, del Pleno municipal en la Junta de Gobierno Local, es el establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 51.1 ROF, en base al cual el Pleno puede delegar sus atribuciones, en todo o en parte, en la Junta de Gobierno. El acuerdo plenario por el que se produzca la delegación, se adoptará por mayoría simple, y surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que con carácter general, la delegación de competencias del Pleno Municipal, como la que se propone, en materia de contratación, viene impulsada y recomendada, por el artículo 37 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que regula el impulso a la eficiencia en la contratación pública, y establece el mandato al sector público de favorecer la agilización de trámites en los procesos de contratación pública, toda vez que la delegación, es un instrumento que se fundamenta, en razones de eficacia, y mayor celeridad para la resolución de asuntos de interés público.

Visto que no en menor medida se pretende, la aplicación en el Expediente de Contratación nº 0B-36/2010, de los principios que han de regir la actuación de la Administración, recogidos entre otros en la Constitución y en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de descentralización funcional; economía procedimental, eficacia; eficiencia; y racionalidad y agilidad;

Y visto el Informe con propuesta de acuerdo, que me formula el Director de Servicios Internos, de oficio, y en el ejercicio de las funciones y competencias asignadas por la Alcaldía mediante Decreto 3.208/2011, de 23 de Diciembre, de encomienda de gestión del Proyecto FEDER 2011/2013, y la Acción 1.2 del Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y en el Decreto 373/2012, de 22 de febrero, de funciones de la Unidad de Gestión FEDER relacionada con procedimientos de contratación administrativa.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9) y las abstenciones de PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, expresamente y para el Expediente de Contratación nº 0B-36/2010, relativo al Contrato Administrativo para Ejecución de la Obras de la actuación primera del expediente nº 0B-36/2010, consistente en la <<Construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio>>, perteneciente a la Acción 1.2. Instalaciones de la Casa de la Juventud del Proyecto "Plan de acción para la Integración del Entorno del río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), las siguientes atribuciones del Pleno: Las relativa a la Contratación en todos sus trámites, y especialmente, la aprobación de Certificaciones de Obras, aprobación de Facturas, y trámites administrativos del Expediente OB-36/2010.

SEGUNDO.- La atribución delegada, incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

TERCERO.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano. En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en virtud de esta delegación, se deberá indicar dicha circunstancia.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta delegación tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de carácter temporal, hasta la conclusión del Expediente, de lo que dará expresa cuanta al Pleno Corporativo, sin perjuicio de la facultad de avocación del Pleno.

#### **DÉCIMO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que normalmente suele haber una copa de Navidad en el Ayuntamiento con los trabajadores y la corporación y a propuesta de los trabajadores, los sindicatos y el equipo de gobierno, se ha decidido que no haya copa de navidad este año y que la partida económica pase al Banco de Alimentos.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Ruegos:

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que, en primer lugar, felicitar a los trabajadores de este Ayuntamiento por el gesto de donar la cuantía de la copa de Navidad al Banco de Alimentos.

La Sra. López Rey toma la palabra:

Sumarnos a la felicitación a los trabajadores por este gesto tan bonito que han tenido con el tema de la copa de Navidad.

Rogar que se revisase, en general, toda Palma del Río, pero en particular la parte del centro porque hay una invasión de roedores, hay muchas quejas vecinales y que se vea cómo va el tema del control de plagas.

El Sr. Callejón del Castillo toma la palabra:

Felicitar a los trabajadores y, por supuesto, desearle feliz Navidad a todo el mundo y, por supuesto, felicitar a los trabajadores por el gesto que han tenido.

Preguntas:

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

1.- Si forma parte de la comisión de parados, si nos puede informar sobre el contenido de esas reuniones y si se ha llegado a algún tipo de acuerdo o compromiso con dicha comisión.

2.- Preguntar por la cuantía económica que este Ayuntamiento ha dotado al evento que se llevó a cabo el fin de semana pasado en Córdoba, llamado Reflejo, quién se ha encargado de su organización e informarle que existe un malestar tanto de empresarios como de particulares que acudieron a dicho evento.



La Sra. López Rey pregunta:

Una ciudadana nos pregunta sobre si sabemos algo del agua turbia y de mal color en el suministro del agua potable de la semana del 12 al 19 de noviembre en la Barriada de Avda. de Andalucía, Avda. de Goya, Calle Ancha, Alamillos y Las Palmeras.

El Sr. Toscano Martí toma la palabra:

Hacer la misma pregunta que ha hecho Carmen sobre el agua.

El Sr. Alcalde responde:

En cuanto a la comisión de las personas paradas, hubo una reunión, vinieron a verme un grupo de personas y, evidentemente, yo tengo la obligación de atender a todo el mundo y me plantearon que querían contar con el Alcalde para ayudarles en su reivindicación y yo entendí que las reivindicaciones son justas y como justas que son, entiendo que el Alcalde está a su disposición a título personal y a título de Alcalde. He planteado una idea de como yo pienso que son las cosas, se lo he transmitido, incluso, por escrito, para establecer un plan de trabajo, desde luego, pacífico y legal, pero exigiendo los derechos de los trabajadores y de la parte más débil de todo el proceso del tema de la naranja. Sus reivindicaciones son muy sencillas, digo sencillas porque se deberían de estar cumpliendo, pero a la par, muy difícil porque no se están cumpliendo. Ellos están reivindicando cuatro elementos fundamentalmente, uno es que se respete el convenio de los trabajadores; otro es que los manigeros no paguen en dinero de forma directa, sino que paguen de una forma trasparente, que se vea que son el tema de cuenta corriente para que se deje rastro y, aquellas personas que tienen problemas con su cuenta corriente por embargo o por otra cosa, que puedan cobrar por un cheque nominativo; otro punto, el que los ciudadanos palmeños tengan la oportunidad de trabajar y, realmente, si estamos aquí y tenemos una riqueza, que la riqueza sea compartida con toda la gente, además, esa reivindicación me parece muy concordante con los objetivos que marca la PAC; otro objetivo marque que la cohesión del territorio y el desarrollo del territorio, y el que no haya demasiados movimientos migratorios, el enraizamiento de la gente en su territorio, ahora mismo, por una cosa o por otra, por todos los problemas que está habiendo, está habiendo un trasiego de personas hacia afuera y personas hacia dentro que no va en el cumplimiento del objetivo de la PAC; el otro objetivo es que apunten los días porque sobre eso hay bastante negocio que no es legal. Además, ellos quieren establecer una política de alianza con los empresarios que están haciendo bien las cosas, también con los comerciantes, porque los comerciantes se pueden beneficiar de que la gente de Palma tenga recursos económicos y puedan gastarlo en las tiendas y, también, con los grupos políticos, con los sindicatos, etc. tienen una actitud abierta, pacífica, pero, evidentemente, reivindicativa de sus derechos y creo que hay que estar y, cuando digo eso, quiero decir que los grupos políticos tienen abiertas sus puertas para poder aportar en la línea que se estime conveniente, siempre y cuando, me dijeron, que se acate o se acepten los puntos que he dicho anteriormente.

En el tema de cuestión económica de “Reflejos” y de organización. La organización ya se ha hecho por otro ayuntamiento, ha sido el Ayuntamiento de Montilla. Esto lo organiza la Facultad de Filosofía y Letras, los comerciantes de la zona de la Judería y la asociación de vecinos de la Judería, son los tres pilares que

organiza un tema que se llama "Reflejos", donde van a ir todos los pueblos. Primero nos lo ofrecieron a nosotros, pero primero está Hostecor, creo que también estaba la Diputación que pagaba la cartelería. El primer Ayuntamiento que pasó fue el de Montilla y nosotros pedimos no ser los primeros porque era a primeros de noviembre y la naranja estaba verde, pensamos en ofrecer la naranja cuando estuviera buena. Creo que, efectivamente, ha habido un problema, que ha salido el fin de semana lluvioso y ha roto muchas posibilidades que había, porque había una parte interna en la Facultad de Derecho, que era los stand, pero había una serie de actividades que se organizaban en la Plaza Cardenal Salazar, que es la puerta de la Facultad de Filosofía y Letras y era como un reclamo para que entrase la gente a los stand y donde pasaban todos los grupos de Palma, desde chirigotas, Arrempuja Teatro, temas relacionados con la cultura, con temas sociales, bailes de Guaracha, etc. Hubo bastantes actividades, se invitaron a personajes de Palma, como Vitorio & Luccino para que promoviesen, hicieron allí algunas aportaciones y algunos ofrecimientos a Córdoba y a Palma, que creo que puede ser interesante para el futuro, para fomentar el turismo y fomentar la riqueza. A nosotros, lo que nos han pedido, ha sido una cantidad económica para financiar los conserjes, el personal que ha puesto la Facultad de Filosofía y Letras, trabajando el fin de semana. Se ha ayudado por parte del Plan Estratégico y por parte de las Delegaciones, pero, fundamentalmente, del Plan Estratégico. La resonancia mediática ha sido bastante potente, hemos salido en todos los periódicos y ha habido mucho movimiento. La asociación de vecinos de allí ha quedado bastante contenta y, también, los empresarios de la zona, la mala suerte es que el tiempo no fue lo suficientemente bueno como para sacarle rendimiento. La cuantía ha sido de 2.000 € aproximadamente.

En cuanto al agua turbia, es verdad que ha salido unos días el agua turbia, llamamos a los técnicos y se pusieron a sangrar las tuberías y a dejar el agua en condiciones. Esto es debido a que está habiendo un cambio de presión del agua porque, recordáis que cuando se puso en marcha el depósito grande, después tuvo una avería y se empezó a utilizar los depósitos antiguos y, ahora, otra vez ha vuelto el depósito nuevo, están graduando la presión y ese es el problema que ha habido.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Preguntar que se aprobó una moción, por consenso de todos los grupos, para la financiación al ARS por parte de la Junta de Andalucía, y quisiera saber qué gestiones se han hecho, por parte de la alcaldía, para intentar buscar financiación al ARS para que pueda, por lo menos, aguantar la campaña en esta temporada.

El Sr. Alcalde responde:

Nosotros hemos propiciado, ya antes de la moción, encuentros entre el Consejero de Cultura con el Presidente del ARS para que hubiese un compromiso por parte de la Junta de Andalucía. Sé que hubo un compromiso, pero ahora mismo creo que fueron 18.800 €. También está pendiente de una subvención de Turismo que creo que, también, se ha hecho algo, en torno a 15.000 €. Nosotros, el compromiso que adoptamos todos los grupos políticos, lo hemos figurado en el presupuesto.

Hay un informe que pidió Izquierda Unida, que el Teniente de Alcalde de Urbanismo va a explicar.

El Sr. Gamero Ruiz toma la palabra:

Fue una pregunta sobre la relación de antena telefonía móvil. El informe no es muy exhaustivo, se puede ampliar, de todas formas lo voy a dar en papel. Hay una forma muy fácil de averiguar las antenas móviles que hay en cualquier sitio, y es meterse en la página del Ministerio de Industria, por lo menos las que tiene registrada Industria. El segundo punto del informe son aquellas que tienen licencia municipal de instalación y de obra. Luego vienen dos actuaciones que se han tenido de dos antenas que no disponían de licencia, una por un informe de la Policía y la otra por el propio servicio de Disciplina y Gestión del Ayuntamiento, y el procedimiento sancionador que se ha seguido y su posterior legalización. Hay dos antenas que han sido objeto de legalización, últimamente, han sido instalada, una por quejas de los vecinos, cuando se dieron cuenta estaba instalada, fue la comunidad de vecinos la que vino a quejarse y se inició el procedimiento sancionador, y luego se legalizó; y, otra, la que ha habido toda la vida en el Baldío que, cuando nos dimos cuenta, tampoco estaba en una situación muy regular. Queda sólo una que estamos haciendo una auténtica actividad detectivesca, en el camino del Molinillo y nos ha costado meses saber de quién es y ya hemos iniciado el expediente sancionador. De todas formas te hago entrega del informe.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Nos gustaría que nos hiciese llegar el escrito que usted les hizo llegar a la comisión de parados.

El Sr. Alcalde responde que se lo leerá personalmente.

El Sr. Blanco Rubio toma la palabra:

Hoy se han escuchado aquí muchas cosas pero hay una que quiero que conste en acta. Desde el año 1979 hasta hoy este Ayuntamiento está en disposición de dar lecciones a la inmensa mayoría de los municipios, diputaciones y otras corporaciones, en el trato institucional a sus miembros, a sus portavoces y si alguien puede argumentarlo con documentos, de otras instituciones, pues estamos aquí para escucharlo. Desde el año 1979, por mi experiencia en otras administraciones, que he estado y que estoy, he hablado con muchos responsables políticos de cómo se hacía en otros pueblos, le hemos podido dar lecciones a todos y que, hoy, también se utilice aquí, es lo único que me quedaba que escuchar. Que aprendan por ahí de cómo aquí se ha tratado siempre a toda la oposición, desde el año 1979 hasta hoy. Me parecía que era una injusticia que quedara en acta algo que no puedo aceptar porque sé cómo se actúa en otros sitios y quería que quedara constancia porque creo que debe de seguir, es una conquista que, por razones de respeto, democrático e institucional que conseguimos desde el primer día, y en otras no lo veo por ningún sitio, ojalá nunca se perdiera en este pueblo que es una de las pocas cosas, o muchas de las que podemos llevar a gala.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22,25 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz